



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA, S.A

**Informe de Revisión Independiente
de Estado de Información No Financiera
del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025**

Member of



AUDITORÍA Y ASSURANCE

INFORME DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

Al accionista único de EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA, S.A. (EMASA):

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio, hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera adjunto (En adelante EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025 de EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA, S.A. (en adelante EMASA) que forma parte del Informe de Gestión de EMASA.

Responsabilidades de los Administradores

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión de EMASA, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los Administradores de EMASA. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative (estándares GRI) seleccionados.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de EMASA son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra independencia y control de calidad.

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para profesionales de la contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales experto en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento Distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 300 revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en su naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es sustancialmente menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades de EMASA que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal de EMASA para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2025 en función del análisis de materialidad realizado por EMASA y descrito en el apartado 3.2, considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF de 2025.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2025.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la Información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2025 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF de EMASA correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
R.O.A.C. N° S2347



Felix Daniel Muñoz Ruiz
R.O.A.C. N° 21257

11 de mayo de 2026

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.

2026 Núm. 07/26/00928
SELLO CORPORATIVO: 30.00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2025

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA, S.A. (EMASA)

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	1/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2025

ÍNDICE

Introducción

Alcance del informe
Normativa aplicable
Marco de reporting
Verificación
Carta de dirección

1. EMASA

1.1. Hitos logrados
1.2. Actividad
1.3. Principios rectores
1.4. Situación y contexto

2. Gobernanza

2.1. Estructura organizativa
2.2. Gestión integral
2.3. Cumplimiento normativo
2.4. Derechos humanos
2.5. Cadena de valor
2.6. Análisis de materialidad
2.7. Información fiscal
2.8. Contribución al desarrollo sostenible

3. Medio Ambiente

3.1. Agua
3.2. Cambio climático
3.3. Uso de recursos y economía circular
3.4. Contaminación
3.5. Biodiversidad

4. Personas

4.1. Bienestar laboral
4.2. Diversidad, igualdad e inclusión
4.3. Seguridad y Salud
4.4. Formación y desarrollo
4.5. Atención a los usuarios

5. Anexo 1

Contenidos requeridos por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de Información no financiera y diversidad

--	--

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41	
Observaciones		Página	2/80	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

INTRODUCCIÓN

Alcance del informe

Los datos financieros y no financieros de **Empresa Municipal de Aguas de Málaga S.A.**, (en adelante, **EMASA** o la Empresa) presentados en el presente Estado de Información No Financiera (en adelante "EINF") son consolidados y hacen referencia a todas las actividades llevadas a cabo durante el año 2025.

Normativa aplicable

El presente EINF se ha elaborado en línea con los requisitos establecidos en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre de 2018, de Información No Financiera y Diversidad aprobada el 13 de diciembre de 2018 por el Congreso de los Diputados por la que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, las directrices sobre la presentación de informes no financieros de la Comisión Europea (2017/C215/01) derivadas de la Directiva 2014/95/UE y, también, en la medida de lo posible, se han utilizado las Normas mundiales de Iniciativa de Reporte (Estándares GRI-"Global Reporting Initiative").

De acuerdo con la legislación mercantil, el presente Estado de Información No Financiera Consolidado de **EMASA** se presenta y formula como un informe separado, pero es parte integrante del Informe de Gestión Consolidado de **EMASA** correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2025 y ha sido formulado por el Consejo de Administración con fecha 13 de marzo de 2026.

Marco de reporting

En su elaboración, se ha tenido en cuenta lo establecido en la Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad de "Global Reporting Initiative" (Estándares GRI). En este contexto, a través del EINF y en base a GRI seleccionados, **EMASA** tiene el objetivo de informar sobre cuestiones ambientales, sociales y relativas al personal y en relación a los derechos humanos relevantes para EMASA en la ejecución de sus actividades propias del negocio.

Verificación

El presente Estado de Información No Financiera contenido en el Informe de Gestión Consolidado de **EMASA** correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, ha sido sometido a un proceso de revisión externa independiente, en cuyo informe de verificación independiente se incluyen los objetivos y alcance del proceso, así como los procedimientos de revisión utilizados y las conclusiones alcanzadas por el verificador independiente sobre el presente Estado de Información No Financiera Consolidado del ejercicio 2025.

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41	
Observaciones		Página	3/80	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CARTA DEL DIRECTOR-GERENTE



Juan José Denis Corrales
Director-Gerente EMASA

El año 2025 ha sido, para **EMASA**, un ejercicio de avances decisivos y de consolidación de nuestro modelo de gestión pública del agua. Un año en el que hemos demostrado, una vez más, que somos mucho más que una empresa gestora: somos un servicio esencial comprometido con Málaga, con sus vecinos, con su equipo y con el futuro de la ciudad.

En un contexto marcado por la variabilidad climática, la exigencia técnica y la necesidad de anticiparnos a nuevos retos, durante 2025, hemos trabajado en reforzar nuestras infraestructuras, avanzado en el Plan de Inversiones 2024-2029 y modernizamos redes históricas de abastecimiento y saneamiento. Hemos protegido la ciudad frente a riesgos de inundación, mejorado la eficiencia del sistema y fortalecido la resiliencia hídrica de Málaga.

La mejora continua forma parte de nuestra identidad. Durante este año, hemos impulsado proyectos estratégicos como el Control Activo de Presiones, una herramienta especialmente clave en este periodo marcado por la sequía, ya implantada en 85 sectores de nuestra ciudad y que nos permite reducir fugas y optimizar el uso del recurso; logrando una reducción media del 7% del agua suministrada y alcanzando en algunos sectores ahorros de hasta el 25%.

Igualmente, hemos reforzado nuestra apuesta por la sostenibilidad energética con la ampliación del parque fotovoltaico de El Atabal y el impulso de proyectos de economía circular como SIVLAR. Además, hemos alcanzado acuerdos con la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Torremolinos para impulsar una red de aguas regeneradas destinada al riego de zonas verdes, favoreciendo el aprovechamiento de recursos alternativos y un uso más sostenible del agua en el conjunto del territorio. Desde hace años impulsamos, también, una estrategia basada en energía con garantía de origen 100% renovable y en la generación propia mediante biogás y fotovoltaica. Actualmente producimos más del 30% de la electricidad que necesitamos y trabajamos para alcanzar al menos un 40% de autoconsumo renovable en los próximos años, consolidando un servicio más eficiente, resiliente y alineado con la transición energética.

La calidad de nuestro servicio es uno de nuestros principales compromisos con nuestra ciudad, un eje fundamental de nuestra actividad y el hilo conductor de todos nuestros proyectos. En este sentido, en este 2025, hemos mantenido nuestro compromiso con la calidad del agua suministrada, que ha registrado una media anual de 496,56 µS/cm y 9,88 °F, mejorando los estándares fijados para la planta (600 µS/cm y 11 °F, respectivamente).

--	--

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	4/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nuestro compromiso con la ciudad también se traduce en garantizar la accesibilidad a un recurso esencial. Este último año, hemos reforzado el Fondo Social, con un esfuerzo económico de 508.426 euros que nos ha permitido ayudar a 2.321 familias. Hemos intensificado, también, las ayudas para mejorar instalaciones interiores, destinando un total de 200.000 euros en esta línea, facilitando que más familias puedan acceder al agua en condiciones dignas y eficientes. Entendemos el agua como un derecho básico y trabajamos cada día para gestionarla con responsabilidad, equidad y visión de futuro.

Somos conscientes de que el cuidado del agua no depende solo de infraestructuras y tecnología: depende también de la corresponsabilidad colectiva. Es por ello por lo que 2025 ha sido, además, un año de intensa labor divulgativa y de concienciación. Hemos incrementado nuestras acciones educativas, talleres y visitas a instalaciones, reforzando campañas sobre el consumo responsable y acercado a la ciudadanía información clara y transparente sobre nuestra actividad.

Este informe refleja el trabajo coordinado de las distintas áreas y equipos de Emasa para mejorar la eficiencia energética, ampliar el aprovechamiento de energías renovables, reducir el impacto ambiental, optimizar las infraestructuras y reforzar la calidad y continuidad del servicio. Un trabajo en equipo de las más de 450 personas que forman **EMASA** y que, durante 2025, han vuelto a demostrar profesionalidad, compromiso y capacidad de adaptación ante cada desafío. Con el foco en las personas, éste ha sido un año clave donde hemos fortalecido las herramientas de comunicación interna y el cual hemos cerrado, además, con la firma del nuevo Convenio Colectivo, un acuerdo que aporta estabilidad, refuerza el diálogo social y reconoce el papel fundamental de quienes hacen posible este servicio cada día. Seguimos avanzando también en bienestar laboral, igualdad y mejora del entorno de trabajo, convencidos de que una organización sólida se construye desde las personas.

Confiamos en que este Estado de Información No Financiera, que evidencia el compromiso de Emasa con su entorno y con una gestión responsable, eficiente y sostenible del ciclo integral del agua, resulte de utilidad e interés para todas las personas lectoras y constituya una base sólida para seguir avanzando en los próximos años.

Miramos al futuro con determinación. Nuestro objetivo es seguir construyendo un modelo de gestión del agua más sostenible, innovador y resiliente, un servicio público moderno al servicio de Málaga y de los malagueños y malagueñas, capaz de responder, con transparencia, rigor y eficacia a los desafíos climáticos del contexto actual. Ese es nuestro compromiso. Y ese seguirá siendo nuestro camino.

Atentamente,

Juan José Denis Corrales

Director-Gerente **EMASA**

Mantenemos el compromiso de garantizar un servicio público seguro, continuo y de calidad, actuando con transparencia, rigor y capacidad de anticipación

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	5/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1. EMASA

1.1. Hitos logrados



Proyecto de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua)

A finales de 2025 se ha ejecutado el 62 % del PERTE para mejorar la eficiencia del Ciclo Urbano del Agua, con una subvención de 7,9 millones de euros adjudicada en octubre de 2024.



Subvención Europea SIVLAR

Adjudicada en 2025 con ejecución hasta 2028 de 10,7 millones de euros para soluciones innovadoras en valorización de lodos, con objetivos de producción de biogás, recuperación de nutrientes, reducción de lodos, trazabilidad y eficiencia energética.



Plan Especial de Mantenimiento, Rehabilitación y Conservación de Infraestructuras

Este plan plurianual hasta 2029 incluye 16 objetivos estratégicos y más de 100 actuaciones, con un presupuesto de 100 millones de euros. Durante 2025 se han licitado obras, proyectos o servicios por valor de 19,6M€ de los 21,7 M€ que estaban presupuestados (90%) que permitirá avanzar de manera muy importante en 2026, de los cuales, se han ejecutado 6,1M€.



Fase II planta fotovoltaica ETAP El Atabal

Prevista su puesta en marcha para marzo 2026, se está ejecutando una planta de 862 KWp que permitirá una significativa reducción de consumo eléctrico y emisiones de CO₂.



Estudio integral del acuífero del Bajo Guadalhorce

Se contrata la redacción de un estudio integral de todo el acuífero subterráneo situado en el tramo final del río Guadalhorce, en colaboración con la Universidad de Málaga para establecer un plan de seguimiento y control del mismo.



EDAR Guadalhorce

Proyecto de ampliación de las instalaciones de agua regenerada desde la EDAR Guadalhorce al distrito Churriana y Torremolinos y extensión de 10,3 km de red que permite preservar 2 hm³/año de agua potable.

--	--

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	6/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nuevo ERP de Clientes y Redes

Se encuentra en la fase I del proceso de implantación un ERP más dinámico, que agilice procesos, mejore prestaciones y optimice costes.



Horizonte 2050 Directiva Taru (Directiva de Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas)

Se inician los proyectos y estudios necesarios para preparar la transición de las instalaciones a la normativa europea, reforzando las metas de autosuficiencia energética y de reducción de emisiones al medio.



Piloto de Inteligencia Artificial Generativa

Desde 2025 se está llevando a cabo un proyecto piloto para integrar la IA en rutinas diarias con el objetivo de ampliar la productividad y eficiencia operativa.



Firma de nuevo convenio colectivo

Asimismo, en 2025 se ha firmado y acordado el Convenio Colectivo 2024-2026, que establece el marco de las condiciones laborales durante este periodo y aporta estabilidad a la organización.



Digitalización: telelectura

En el ejercicio se han instalado 1980 módulos radio de los cuales, el 70% forman parte del Plan Europeo de Digitalización (PERTE). De esta forma hemos alcanzado 74.000 contadores en telelectura (31,4% del parque total).



Plan de Igualdad y Diversidad

Firma del II Plan de Igualdad de la empresa, desde 2025 a 2029, incluyendo también al colectivo LGTBI.

--	--

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41	
Observaciones		Página	7/80	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

1.2. Actividad

EMASA ha evolucionado a lo largo de más de tres décadas desde su constitución, consolidándose como gestor integral del ciclo del agua en el ámbito de Málaga. Esta evolución responde a la necesidad de gestionar los recursos hídricos de forma eficiente, sostenible y adaptada a las crecientes exigencias ambientales, regulatorias y sociales.

La empresa presta un servicio público esencial e indispensable para la salud, la seguridad y el bienestar de la población, garantizando el acceso continuo a agua potable y la adecuada gestión del saneamiento y la depuración. Por la naturaleza de su actividad y el impacto directo sobre la ciudadanía, sus instalaciones y sistemas operativos constituyen infraestructuras estratégicas para el funcionamiento del municipio, cuya continuidad y correcto desempeño resultan críticos para el normal desarrollo social y económico del territorio.

En su actividad abarca el término municipal de Málaga, pero además presta servicio de depuración a los Ayuntamientos vecinos de Torremolinos y Alhaurín de la Torre. En el ámbito territorial del municipio atiende 600.000 habitantes aproximadamente y gestiona más de 235.000 contadores. Esta cifra se eleva a 700.000 habitantes equivalentes en el servicio de depuración.

Para garantizar la continuidad del servicio, la calidad del recurso y la resiliencia frente a un contexto climático exigente, marcado por sequías prolongadas, episodios de lluvias torrenciales y picos estacionales de demanda, **EMASA** desarrolla su actividad a través de más de 150 infraestructuras estratégicas. Entre sus principales sedes e instalaciones destacan la Sede Central Hospital Noble, Sede Olletas, ETAP El Atabal, EDAR Guadalhorce y EDAR Peñón del Cuervo, que permiten coordinar de manera eficiente las operaciones de captación, tratamiento y depuración.

Su modelo de gestión abarca todas las fases del ciclo del agua, asegurando un suministro medio de 2.000 l/s y el cumplimiento de los estándares de calidad y de la normativa aplicable en cada etapa del proceso.

La actividad se desarrolla bajo un enfoque integral y sostenible, sustentado en tres pilares estratégicos:

- **Conservación de recursos y protección ambiental**, promoviendo el uso responsable del agua y la preservación del entorno.
- **Innovación en la gestión hídrica**, mediante la optimización continua de procesos y la incorporación de tecnologías y metodologías eficientes.
- **Compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, integrando sus directrices en el modelo de gestión y alineando la actividad con un desarrollo equilibrado y sostenible a largo plazo.

Como actor clave en el territorio, **EMASA** orienta sus esfuerzos a garantizar un funcionamiento eficiente en toda la cadena de valor del agua, desde la planificación y diseño de infraestructuras hasta la ejecución de proyectos de inversión en sistemas hídricos, evaluando periódicamente el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

Captación de agua subterránea

Además del aprovisionamiento de agua bruta desde los embalses de la demarcación Guadalhorce-Limonero, que abastecen a la ciudad, **EMASA** gestiona la captación de agua mediante diversos pozos estratégicos situados en las márgenes del río Guadalhorce. Estas captaciones constituyen fuentes alternativas esenciales de suministro de agua bruta, que refuerzan la seguridad del abastecimiento. Entre los más destacados se encuentran los ubicados en las zonas de Aljaima, Rojas, La Cónsula y próximamente el entorno de Pozo Perales.

--	--	--

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	8/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Plantas de tratamiento de agua potable

EMASA gestiona tres Estaciones de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) adaptadas a diferentes calidades de agua bruta, garantizando la potabilización conforme a estándares normativos y sanitarios.

La ETAP principal es El Atabal, que opera de manera regular, con una capacidad de 2.500 l/s (216.000 m³/día), que procesa aguas procedentes de embalses, captaciones superficiales y

subterráneas, y mancomunidades vecinas. Su tratamiento fisicoquímico avanzado incluye ozonización, coagulación, decantación y filtración mediante decantadores y filtros de arena, garantizando agua de alta calidad para la ciudad de Málaga. Además, la planta cuenta con una desalobradoradora (IDAS) que proporciona agua osmotizada de baja dureza (<11°F), indispensable para garantizar la calidad y continuidad del servicio.

La capacidad y tipo de tratamiento es:

Cantidad de agua tratada (hm³)

ETAP	2025	2024
El Atabal	51,55	55,36

Por otro lado, las ETAP de El Limonero y Pílonos se mantienen principalmente como plantas de reserva, activándose en situaciones de mayor demanda, mantenimiento del sistema o contingencias. Este esquema garantiza la disponibilidad continua de agua potable y proporciona respaldo operativo sin comprometer la calidad ni la seguridad del suministro.

Calidad y control del agua

La calidad del agua y la eficiencia de los procesos de tratamiento se controlan mediante laboratorios acreditados por ENAC, ubicados en ETAP El Atabal y EDAR Guadalhorce. Se realizan

análisis químicos y microbiológicos diarios, cuyos resultados se publican en la web, reforzando la transparencia y acceso ciudadano.

Infraestructura de almacenamiento de agua potable

La empresa dispone de 14 depósitos reguladores de primer nivel y de almacenamiento, que garantizan la disponibilidad y la calidad del suministro en la red. Entre los más destacados por su capacidad se encuentran:

Depósitos	Capacidad (m ³)
Teatinos	91.500
Olletas Bajo	45.000
Jaboneros	32.000
Olletas Alto	31.700
El Atabal	15.800
Florida	18.000
Palmilla	13.200
Suárez	10.800

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41	
Observaciones		Página	9/80	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Redes de transporte y abastecimiento

La red de abastecimiento de **EMASA**, con una extensión aproximada de 1.900 km, constituye una infraestructura crítica para garantizar la continuidad, eficiencia y seguridad del suministro, especialmente en un contexto de estrés hídrico estructural. Con el fin de mantener y consolidar los niveles de rendimiento alcanzados en 2024, como resultado de las actuaciones implementadas para mitigar los efectos de la sequía y reducir las pérdidas de agua, durante 2025 se ha continuado reforzando la gestión operativa del sistema de abastecimiento.

En este marco, **EMASA** ha desarrollado actuaciones de sectorización y regulación de la red mediante sistemas de telecontrol, junto con labores continuas de detección y reparación de fugas y atención de incidencias operativas. Estas medidas permiten optimizar el funcionamiento de la red, reforzar su resiliencia y minimizar las pérdidas no registradas, especialmente en situaciones de demanda contenida.

Durante el ejercicio, la gestión del mantenimiento y la explotación de la red ha incluido un conjunto integral de actuaciones orientadas a garantizar la fiabilidad del suministro y la eficiencia operativa. Entre las intervenciones más relevantes destacan:

- **4.017 incidencias** atendidas, incluyendo faltas de suministro, variaciones de presión y anomalías en el servicio.

- **1.814 reparaciones** en la red, junto con 738 intervenciones en acometidas y 679 renovaciones de acometidas.
- **3.757 metros** de renovación de tramos de red, reforzando la infraestructura y mejorando su eficiencia.

Como resultado de estas actuaciones, en 2025 se ha logrado una reducción del volumen de agua suministrada a la red superior a 0,7 hm³, lo que representa un ahorro estimado de más del 1,7 % respecto al ejercicio anterior. Este resultado evidencia la mejora continua en la eficiencia de la red y refuerza el compromiso de **EMASA** con una gestión sostenible y responsable del recurso hídrico.

Bombeo de aguas residuales

EMASA opera 31 estaciones de bombeo de aguas residuales, distribuidas estratégicamente para garantizar un transporte eficiente hacia las EDAR principales y minimizar riesgos operativos, optimizando la resiliencia del sistema de saneamiento.

Gestión de aguas residuales

Las tres EDAR gestionadas por **EMASA** constituyen un pilar clave de sostenibilidad y minimización del impacto ambiental. La EDAR Guadalhorce presta servicio también a municipios vecinos, alcanzando a más de 700.000 personas.

Cantidad de agua tratada (m³)

EDAR	2025	2024
Guadalhorce	58.350.767	53.256.171
Peñón del Cuervo	7.426.270	6.758.031
Olias	28.544	14.762

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	10/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Planta de cogeneración y tratamiento de agua regenerada

La gestión de aguas residuales en EMASA iniciada en 2007 con la entrada en funcionamiento de la planta de cogeneración, se acompaña de una estrategia orientada a la sostenibilidad, la eficiencia energética y la economía circular. En 2025 aplicando la tecnología de la cogeneración gracias al secado de fangos, la EDAR Guadalhorce generó 49,66 GWh. Además desde 2012 se aprovecha el biogás generado en planta en el proceso de secado de forma que en 2025, 13,58 GWh de los mencionados anteriormente son resultado de un proceso de economía circular.

El volumen de agua ultrafiltrada tratada en EDAR Guadalhorce en 2025 asciende a 2.445.597 m³. En paralelo, EMASA gestiona desde 2024 una nueva instalación de tratamiento de agua regenerada en la EDAR Peñón del Cuervo, ejecutada por la Junta de Andalucía, que en 2025 ha procesado 1.086.078 m³ a los regantes de la zona. Adicionalmente continúan los planes de extensión de agua de terciario en la compañía con un proyecto de ampliación de las instalaciones y extensión del servicio de agua regenerada al distrito de Churriana y Torremolinos mencionado en los hitos. Con un presupuesto de 3,8 M € se financia en un 71% con colaboración público-privada y permitirá un incremento en la preservación de los recursos de agua potable de 2 hm³/año.

Gestión de fuentes urbanas

EMASA gestiona fuentes urbanas, tanto ornamentales, mediante sistemas de recirculación que optimizan el consumo, como de agua potable, garantizando su disponibilidad continua en periodos de alta demanda. Durante el año 2025, se gestionaron 340 fuentes para un total de 599.063 habitantes, lo que representa un ratio de 1.762 habitantes por fuente.

Colaboración institucional y proyectos de desarrollo

La actividad de EMASA en el ámbito del abastecimiento de agua potable y saneamiento se desarrolla mediante una colaboración activa en proyectos de desarrollo y modernización de las infraestructuras hídricas. La entidad mantiene planes de desdoblamiento de la red de saneamiento a través del Plan de Rehabilitación de Infraestructuras. Asimismo, EMASA participa en proyectos con financiación local, autonómica y europea, impulsando la digitalización, modernización y eficiencia de la red, lo que ha situado a Málaga entre las ciudades españolas con un alto grado de separación pluvial y redes más resilientes.

En paralelo, la empresa forma parte de los procesos de Planificación Hidrológica de la Cuenca Mediterránea Andaluza y de los Órganos Colegiados de Planificación y Gestión del Agua en Andalucía, aportando su experiencia y conocimientos técnicos a la gestión regional del recurso hídrico.

--	--	--

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	11/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





1.3. Principios rectores

EMASA articula su gestión sobre un marco de principios rectores que guían todas sus decisiones y operaciones, consolidando un enfoque integral que combina eficiencia, innovación, sostenibilidad y responsabilidad social. Estos principios orientan la acción de la empresa y proporcionan la base sobre la que se desarrollan sus objetivos estratégicos y su misión:

- **Eficiencia:** maximizar la utilización de recursos hídricos y energéticos, optimizando procesos y reduciendo pérdidas en la red.
- **Renovación:** modernización continua de infraestructuras y actualización tecnológica para garantizar resiliencia y calidad del servicio.
- **Sostenibilidad:** minimizar el impacto ambiental, fomentar la reutilización de recursos y asegurar la conservación de los ecosistemas.
- **Responsabilidad Social Corporativa (RSC):** asegurar el bienestar de empleados, clientes y comunidad, promoviendo transparencia, educación y desarrollo económico local.

A partir de este marco de principios, **EMASA** define su misión, que establece claramente el propósito de la organización:

“EMASA trabaja para alcanzar el mayor grado de satisfacción entre sus clientes dentro de las actividades relacionadas con el ciclo integral del agua, asegurando un servicio público de calidad y observando el marco legal vigente que le es de aplicación.”

La misión se traduce en una serie de objetivos estratégicos concretos, que guían las operaciones diarias y la planificación de la empresa:

- **Garantizar** el acceso y la distribución de agua potable, asegurando su calidad, disponibilidad y un suministro sin interrupciones.
- Recoger y tratar **aguas residuales**, eliminando vertidos no controlados y preservando la calidad de las aguas costeras.
- Optimizar la **regeneración** del agua terciaria, promoviendo su reutilización en distintos usos.
- **Planificar** y gestionar la infraestructura hidráulica urbana, asegurando su mantenimiento y evolución.

--	--

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	12/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- ▶ Preservar **fuentes ornamentales**, fuentes de agua potable y redes de baldeo, para el bienestar ciudadano.
- ▶ Establecer un modelo de **tarificación** justo y equitativo, basado en criterios de eficiencia y sostenibilidad.
- ▶ Mejorar la **interacción** con los clientes, minimizando incidencias, optimizando la atención, aumentando la transparencia en la facturación y garantizando claridad en la comunicación.
- ▶ Reducir el **impacto ambiental** de las operaciones, gestionando adecuadamente los residuos y minimizando molestias como ruidos y olores.
- ▶ Dinamizar la **economía local**, asegurando procesos de contratación ágiles y relaciones eficaces con los proveedores.
- ▶ Optimizar el **uso de los recursos**, manteniendo tarifas competitivas sin comprometer la calidad del servicio.
- ▶ Proteger la **seguridad** y el bienestar de los empleados, asegurando condiciones de trabajo adecuadas y promoviendo el desarrollo profesional.
- ▶ **Sensibilizar** a la ciudadanía sobre el uso responsable del agua, fomentando prácticas sostenibles y un consumo consciente.

Estos objetivos se apoyan en tres pilares estratégicos, que refuerzan el enfoque integral de **EMASA** en la gestión del agua:

- ▶ **Conservación de recursos y protección ambiental:** adopción de prácticas que garantizan un uso responsable del agua y la preservación del entorno, contribuyendo a la estabilidad ecológica de la región.
- ▶ **Innovación en gestión hídrica:** implementación de tecnologías avanzadas y metodologías eficientes que optimizan todos los procesos, desde la captación hasta el tratamiento y distribución del agua.

- ▶ **Compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** integración de las directrices de la ONU en el modelo de negocio, asegurando que cada iniciativa contribuya a un desarrollo equilibrado y sostenible a largo plazo.

De este modo, **EMASA** integra sus principios rectores, misión, objetivos estratégicos y pilares en un modelo de gestión coherente y robusto, que garantiza eficiencia operativa, sostenibilidad ambiental y compromiso social, consolidando su papel como operador responsable del ciclo del agua y actor clave en la protección de los recursos hídricos y en el bienestar de la comunidad.

--	--

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	13/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





1.4. Situación y contexto

EMASA desarrolla su actividad en un entorno caracterizado por una creciente complejidad e interdependencia entre factores ambientales, tecnológicos, sociales, regulatorios y económicos. La gestión del ciclo integral del agua, como servicio público esencial, se ve condicionada por dinámicas globales que incrementan la exposición a riesgos cada vez más interconectados y de mayor impacto potencial.

El cambio climático constituye el principal vector de riesgo estructural para la actividad de la compañía. El aumento de la frecuencia e intensidad de fenómenos extremos, especialmente las sequías prolongadas y los episodios de lluvias torrenciales, incide directamente en la disponibilidad del recurso, en la planificación operativa y en la seguridad del suministro. Este escenario de variabilidad climática, unido a la situación de escasez hídrica que afecta al entorno local en el que opera **EMASA**, exige reforzar la anticipación, la resiliencia operativa y la eficiencia en la gestión del recurso.

El Foro Económico Mundial, en su Informe de Riesgos Globales 2025, sitúa los riesgos medioambientales entre las principales amenazas a corto y largo plazo, destacando los eventos climáticos extremos y el deterioro de los ecosistemas. Asimismo, identifica riesgos derivados de la aceleración tecnológica, las tensiones geopolíticas, la polarización social y la desinformación. Para una entidad como **EMASA**, estas dinámicas se traducen en la necesidad de gestionar de forma integrada riesgos ambientales, operativos, tecnológicos, sociales, de cumplimiento y financieros.

En este contexto, la gestión de riesgos se configura como un pilar estratégico para garantizar la seguridad, estabilidad y resiliencia del servicio público prestado. **EMASA** trabaja para disponer de un marco sólido de identificación, análisis y mitigación de riesgos que permita asegurar la continuidad del suministro en el marco legal vigente —incluso ante escenarios de sequía, emergencias climáticas, ciberataques o fallos en infraestructuras críticas— y anticiparse a la materialización de escenarios adversos mediante

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	14/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



una toma de decisiones eficiente, responsable y sostenible.

La responsabilidad en materia de gestión de riesgos tiene carácter transversal y se encuentra distribuida entre todas las áreas organizativas, en función de sus competencias. Todas las áreas de **EMASA** están implicadas en la identificación, evaluación y control de los riesgos asociados a la empresa y su actividad.

- ▶ **Riesgos operativos:** gestionados principalmente por las áreas de Depuración de Agua Residual, Ingeniería y Mantenimiento, Relaciones con Clientes y Gestión de Redes, y Tratamiento de Agua Potable, dada su implicación directa en el abastecimiento, saneamiento e infraestructuras.
- ▶ **Riesgos tecnológicos:** asumidos de forma coordinada por Ingeniería y Mantenimiento y el Área de Tecnologías de la Información.
- ▶ **Riesgos sociales y de cumplimiento:** liderados por el Área de Personas, Jurídica y Comunicación, incluyendo bienestar laboral, igualdad, ética, protección de datos y cumplimiento normativo.
- ▶ **Riesgos ambientales:** gestionados por Depuración de Agua Residual e Ingeniería y Mantenimiento, vinculados a la operación de la planta y el impacto medioambiental.
- ▶ **Riesgos financieros:** asumidos por el Área Financiera y de Compras.

Este enfoque asegura que cada tipo de riesgo sea abordado por las áreas con mayor conocimiento y competencias, garantizando una gestión integral y coordinada en toda la organización.

Desde el punto de vista de la gobernanza, **EMASA** articula su modelo a través de su Sistema de Gestión de Riesgos, que incluye el Procedimiento de Gestión de Riesgos, las Metodologías de Análisis de Riesgos y el Procedimiento de Gestión de Crisis, así como el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio, orientado a garantizar la prestación del servicio ante situaciones

disruptivas. Este marco se complementa con instrumentos específicos en materia de seguridad de la información, responsabilidad social corporativa y cumplimiento normativo, que se desarrollan en los capítulos correspondientes del presente Estado de Información No Financiera.

En línea con la mejora continua, durante el ejercicio se ha abordado la revisión integral del Sistema de Gestión de Riesgos y Gestión de Crisis, así como el desarrollo del Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio conforme a la UNE-EN ISO 22301:2020, incluyendo el avance en el Análisis de Impacto en el Negocio, el Análisis de Riesgos y los Planes de Continuidad (con finalización prevista en el primer semestre de 2026). Asimismo, se está desarrollando el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información conforme al Real Decreto 311/2022, que regula el Esquema Nacional de Seguridad, aplicado a los procesos críticos de telemetría, telemando y telecontrol.

Adicionalmente, el crecimiento de la demanda urbana y la presión sobre los ecosistemas hídricos refuerzan la necesidad de modelos de gestión cada vez más eficientes y adaptativos. En este contexto, **EMASA** desarrolla iniciativas enfocadas al ahorro, la eficiencia y la modernización de las infraestructuras hidráulicas. Desde 2024, en colaboración con el Ayuntamiento de Málaga, mantiene activa la campaña “Tenemos que hablar”, orientada a sensibilizar y movilizar a la ciudadanía hacia un uso responsable del agua ante situaciones de sequía persistente.

En conjunto, el entorno descrito configura un escenario en el que la resiliencia, la anticipación y la sostenibilidad se consolidan como ejes estratégicos para **EMASA**. La compañía integra estos elementos en su modelo de gestión con el objetivo de garantizar la prestación continua y segura del servicio, contribuir a la protección del medio ambiente y asegurar la disponibilidad del recurso para las generaciones presentes y futuras.

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41	
Observaciones		Página	15/80	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2. GOBERNANZA

2.1. Estructura organizativa

EMASA cuenta con una estructura organizativa claramente definida, diseñada para garantizar una gestión eficiente, transparente y coherente con los principios que rigen su actividad. Esta estructura se organiza a través de órganos de gobierno y gestión, cuyos roles y competencias están claramente delimitados, permitiendo una coordinación efectiva que respalda el cumplimiento de las funciones y responsabilidades de la entidad.

La gobernanza de **EMASA** es un elemento clave para la sostenibilidad, ya que asegura que todas las decisiones y procesos se alinean con los objetivos estratégicos, los principios rectores de eficiencia, renovación, sostenibilidad y responsabilidad social corporativa, y con la normativa vigente. De esta manera, la estructura organizativa fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y la resiliencia operativa, consolidando la capacidad de la empresa para ofrecer un servicio público de calidad y proteger los recursos hídricos en beneficio de la comunidad.

Junta General

La Junta General es el máximo órgano de gobierno de la sociedad y está integrada por los representantes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Presidente

- ▶ Excmo. Sr. D. Francisco de la Torre Prados

Secretaria General del Pleno

- ▶ Dª Alicia Elena García Avilés

Interventor General

- ▶ D. Fermín Vallecillo Moreno

Vocales

Grupo Municipal Popular

- ▶ Excmo. Sr. D. Francisco de la Torre Prados
- ▶ Dª Elisa Pérez de Siles Calvo
- ▶ Dª Teresa Porras Teruel
- ▶ D. Carlos María Conde O'Donnell
- ▶ Dª Alicia Izquierdo García
- ▶ Dª Carmen Casero Navarro
- ▶ Dª María Ana Pineda Carbó
- ▶ D. Jacobo Florido Gómez
- ▶ D. Francisco Javier Pomares Fuertes
- ▶ Dª María Penélope Gómez Jiménez
- ▶ D. Avelino Barrionuevo Gener
- ▶ Dª María Trinidad Hernández Méndez
- ▶ D. Francisco Manuel Cantos Recalde
- ▶ Dª Mar Torres Casado Amezúa
- ▶ Dª María de la Paz Flores Delgado
- ▶ D. Borja Vivas Jiménez
- ▶ Dª María de las Mercedes Martín España

Grupo Municipal Socialista

- ▶ D. Daniel Pérez Morales
- ▶ Dª María Begoña Medina Sánchez
- ▶ D. Mariano Ruiz Araujo
- ▶ Dª María del Carmen Martín Ortiz
- ▶ D. Salvador Trujillo Calderón
- ▶ D. Jorge Miguel Quero Mesa
- ▶ Dª Rosa del Mar Rodríguez Vela
- ▶ D. Pablo Orellana Smith
- ▶ Dª María del Carmen Sánchez Aranda
- ▶ D. Rubén Viruel del Castillo

Grupo Municipal Vox

- ▶ D. Antonio Alfonso Alcázar Díaz
- ▶ Dª Yolanda Gómez Marín

--	--

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41	
Observaciones		Página	16/80	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Grupo Municipal Con Málaga

- ▶ D. Nicolás Eduardo Sguiglia
- ▶ Dª María Antonia Morillas González

Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el órgano encargado de la administración y representación de **EMASA**, con plenas facultades de gestión, dentro de los límites establecidos por la normativa vigente, los Estatutos Sociales y los acuerdos de la Junta General. Sus miembros son designados por la Junta General entre personas especialmente capacitadas. De acuerdo con los Estatutos, la Presidencia corresponde al Excmo. Sr. Alcalde de Málaga o a la persona designada por este.

Presidente

- ▶ Excmo. Sr. D. Francisco de la Torre Prados

Vicepresidenta y Consejera Delegada

- ▶ Dª María Penélope Gómez Jiménez

Consejeros**Grupo Municipal Popular**

- ▶ Excmo. Sr. D. Francisco de la Torre Prados
- ▶ Dª María Penélope Gómez Jiménez
- ▶ Dª María Teresa Porras Teruel
- ▶ Dª María Trinidad Hernández Méndez
- ▶ Dª María de la Paz Flores Delgado

Grupo Municipal Socialista

- ▶ Dª María Begoña Medina Sánchez
- ▶ D. Salvador Trujillo Calderón

Grupo Municipal Vox

- ▶ D. Antonio Alfonso Alcázar Díaz

Grupo Municipal Con Málaga

- ▶ D. Nicolás Eduardo Sguiglia

Director-Gerente

- ▶ D. Juan José Denis Corrales

Secretaria del Consejo de Administración y letrada asesora

- ▶ Dª Elisa González-Carrascosa Moyano

Otros asistentes al Consejo**Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga:**

- ▶ Dª Alicia Elena García Avilés

Interventor General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga:

- ▶ D. Fermín Vallecillo Moreno

Gerencia

El Director-Gerente, D. Juan José Denis Corrales, asiste con voz, pero sin voto, a las reuniones del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva y a las sesiones de las Juntas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, desempeñando funciones de coordinación y ejecución de los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno.

Bajo la dirección de sus órganos de gobierno, la organización integra de forma coordinada las distintas áreas técnicas, operativas y administrativas, asegurando la adecuada planificación, ejecución y control de sus actividades.

Este modelo organizativo permite alinear la toma de decisiones con los objetivos estratégicos de la entidad, reforzar la calidad del servicio prestado a la ciudadanía y asegurar el cumplimiento de las obligaciones regulatorias, ambientales y sociales inherentes a su actividad.

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41	
Observaciones		Página	17/80	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Organigrama



Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41	
Observaciones		Página	18/80	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



2.2. Gestión integral

EMASA dispone de un marco de gobernanza corporativa sólido que articula los procesos, instrumentos y políticas necesarios para garantizar la correcta gestión del ciclo integral del agua. Este marco se apoya en un conjunto de políticas corporativas transversales, diseñadas para reflejar los valores de **EMASA**, anticipar riesgos, facilitar la toma de decisiones informadas y asegurar la coherencia de las actuaciones en todos los niveles de la organización.

En este contexto, **EMASA** impulsa un modelo de gestión basado en la innovación, la transparencia y la optimización de procesos, en el que la mejora continua se erige como un pilar esencial para garantizar la sostenibilidad, la eficiencia operativa y la calidad en la prestación de los servicios. La implementación de estrategias estructuradas orientadas a la mejora continua permite

identificar, evaluar y gestionar los impactos más relevantes para los distintos grupos de interés, asegurando que las operaciones se desarrollen de manera responsable y alineada con los principios de sostenibilidad.

El compromiso de **EMASA** con un modelo de negocio sostenible refuerza su papel como actor clave en la transición hacia una gestión más consciente y responsable del agua, integrando criterios ambientales, sociales y de gobernanza en la totalidad de sus decisiones. Este enfoque integral contribuye a fortalecer la resiliencia de la organización y a generar un impacto positivo en la comunidad y el medio ambiente, consolidando su liderazgo en la gestión del ciclo integral del agua.

--	--

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41	
Observaciones		Página	19/80	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Instrumento de gobernanza	Propósito
Manual de procedimientos EMASA	Recoger y estandarizar las prácticas operativas y administrativas, asegurando eficiencia y coherencia en los procesos.
Manual RSC EMASA (ISO 26000)	Definir el marco de responsabilidad social corporativa de EMASA, promoviendo la sostenibilidad y el cumplimiento de estándares internacionales.
Código ético	Establecer principios y normas de conducta que guíen el comportamiento profesional y la integridad corporativa.
Política de mejora continua, calidad y medio ambiente	Garantizar la eficiencia operativa, la calidad del servicio y la protección del entorno en todas las actividades.
Política de gestión de riesgos	Identificar, evaluar y mitigar los riesgos que puedan afectar a la operación y sostenibilidad de EMASA.
Política de Seguridad	Garantizar la protección de personas, instalaciones y activos críticos de la organización.
Plan de Igualdad	Promover la igualdad de oportunidades y la no discriminación en todos los ámbitos de la organización.
Política de directrices sociales y de RRHH	Regular la gestión del talento, fomentando el desarrollo, compromiso y cumplimiento de derechos laborales.
Política social	Orientar la acción de EMASA hacia la responsabilidad social y el impacto positivo en la comunidad.
Protocolo de acoso	Prevenir, detectar y gestionar situaciones de acoso, asegurando un entorno laboral seguro y respetuoso.
Política de compras	Regular los procesos de adquisición de bienes y servicios con criterios de eficiencia, transparencia y sostenibilidad.
Procedimientos de transparencia en la información y comunicación al Consejo	Asegurar una comunicación clara y completa de la información relevante para la toma de decisiones del órgano de gobierno.
Protocolo de Prevención y Detección de Delitos	Establecer mecanismos de control y supervisión para prevenir y detectar posibles conductas ilícitas en EMASA.
Plan Director de Ciberseguridad Industrial	Proteger los sistemas de control industrial y la información crítica frente a amenazas cibernéticas.
ISO 9001:2015	Definir los estándares para un sistema de gestión de calidad eficaz y promover la mejora continua y la eficiencia operativa.
ISO/IEC 17025:2017	Establecer los requisitos generales para la competencia técnica de laboratorios de ensayo y calibración. Garantiza resultados fiables y trazables.
Registro ECCA nº 69	Reconocer a EMASA como entidad colaboradora en la gestión y control de la calidad del medio hídrico y garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental

--	--

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	20/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2.3. Cumplimiento normativo

En **EMASA**, la gestión del cumplimiento normativo y el compromiso ético constituye un pilar estratégico que garantiza una actuación responsable, ética y conforme a la legalidad. Este enfoque asegura el respeto efectivo de los derechos humanos, las normas laborales internacionales y los principios de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, fortaleciendo la confianza de empleados, proveedores y ciudadanía, protegiendo a la organización frente a riesgos legales y reputacionales, y consolidando un modelo de buen gobierno alineado con los valores y compromisos internacionales.

La Unidad de Asesoría Jurídica es responsable de supervisar y coordinar la gestión de este ámbito, involucrando a diferentes áreas según la materia tratada. Para ello, **EMASA** cuenta con instrumentos de gobernanza clave que permiten una gestión estructurada y efectiva:

- ▶ **Código Ético.**
- ▶ **Canal Ético** / Sistema Interno de Información.
- ▶ **Plan de Medidas Antifraude** del Ayuntamiento de Málaga.
- ▶ **Convenio Colectivo y normativa interna.**
- ▶ **Políticas internas:** Seguridad de la Información (ENS), Contraseña Segura, Regalos, Acción Social, Medioambiente y gestión de residuos y Fiscal.
- ▶ **Planes y protocolos:** Prevención de Riesgos Laborales, Plan Sanitario del Agua, Protocolo de prevención de acoso laboral, sexual y por razón de sexo.
- ▶ **Procedimientos operativos:** inspección y regularización de fraudes en el consumo de agua, gestión de información recibida vía Canal Ético.

El Código Ético guía la conducta de todas las personas que forman parte de **EMASA**, incluyendo administradores, directivos y personal, estableciendo principios de legalidad, independencia, eficacia, trato no discriminatorio, dedica-

ción al servicio público y diligencia debida. También abarca áreas específicas como igualdad de oportunidades, respeto a los derechos laborales, uso responsable de los recursos, protección del medio ambiente, relación transparente con las Administraciones Públicas, prevención de corrupción y soborno, confidencialidad de la información y protección de datos personales.

El Canal Ético permite la recepción, gestión y seguimiento de denuncias sobre conductas contrarias a la legalidad o a los principios éticos de **EMASA**. Está regulado conforme a la Ley 2/2023 sobre protección de informantes, y su política fue actualizada el 1 de diciembre de 2023, quedando registrada en la Oficina Andaluza Antifraude.

Durante el ejercicio 2025 se registraron tres denuncias a través de los canales habilitados. Todas ellas fueron tramitadas conforme al procedimiento establecido, garantizando la confidencialidad, la ausencia de represalias y el análisis independiente de los hechos comunicados. Tras la correspondiente investigación y evaluación, se emitieron las respuestas pertinentes dentro de los plazos previstos.

Entre las principales actuaciones cualitativas destacan el seguimiento activo de novedades legislativas, la mejora continua de políticas y procedimientos internos, y la revisión periódica del Mapa de Riesgos Penales mediante cuestionarios y entrevistas al personal. Actualmente, se desarrollan políticas adicionales en áreas críticas como competencia, relaciones con el mercado y consumidores, corrupción y soborno, contribuciones a partidos políticos, conflictos de interés y oportunidades, medioambiente y gestión de residuos, y política fiscal.

EMASA garantiza además el cumplimiento normativo derivado de los artículos 52 a 55 y 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, el Convenio Colectivo aplicable y la regulación interna de **EMASA**.

Este enfoque integral asegura que todas las operaciones se desarrollen de manera ética y legal, consolidando la confianza de los grupos de interés y reforzando un modelo de gobernanza só-

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	21/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



lido basado en integridad, transparencia y prevención de riesgos.

Adicionalmente, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de responsabilidad ambiental, **EMASA** dispone de un Seguro de Responsabilidad Medioambiental, como instrumento de garantía financiera frente a posibles daños al medio natural derivados de su actividad. Esta cobertura asegura la disponibilidad de recursos para la reparación y restauración del entorno, reforzando el compromiso de la entidad con la protección ambiental y el ejercicio responsable de sus funciones como gestor del ciclo integral del agua.

2.4. Derechos humanos

EMASA comparte la Declaración de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, velando por su cumplimiento a nivel corporativo. La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece, a través de sus 30 artículos, los derechos básicos aplicables a todas las personas, sin distinción de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición.

El respeto de los derechos humanos constituye un principio esencial para **EMASA**, que asegura el cumplimiento de las leyes, normas y regulaciones aplicables en esta materia. Además, **EMASA** cumple rigurosamente con las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relacionadas con el respeto a la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.

Durante los ejercicios 2025 y 2024, **EMASA** no ha recibido ninguna denuncia de vulneración de los derechos humanos, lo que refleja su compromiso con la integridad, la legalidad y la protección de los derechos fundamentales en todas sus operaciones.

2.5. Cadena de valor

EMASA dispone de una Política de Compras que establece las directrices y procedimientos para la contratación de obras, servicios y suministros,

asegurando que la calidad de los servicios ofrecidos a los clientes no se vea comprometida. La normativa que rige estas contrataciones incluye la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, que incorpora al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en materia de contratación pública.

La contratación con proveedores se realiza a través del Portal de Contratación del Estado, garantizando los principios de igualdad, transparencia y libre acceso a las ofertas disponibles, siempre que se cumplan los requisitos técnicos, legales y económicos. Además, **EMASA** fomenta entre sus proveedores y empresas colaboradoras la adopción de las pautas de comportamiento incluidas en su Código Ético, reforzando la ética y la responsabilidad en la relación con sus colaboradores.

A cierre del ejercicio 2025, la contratación de proveedores locales (Málaga capital y provincia) representa el 53,06 % del total de proveedores y un 25,29 % del volumen de contratación, mostrando el compromiso de **EMASA** con la economía local.

En paralelo, la empresa continúa con su plan de racionalización de la contratación, incorporando en la planificación, siempre que sea posible, la tramitación de nuevos acuerdos marco y sistemas dinámicos para aquellos suministros o servicios que puedan unificarse. Esta estrategia ha permitido reducir de manera progresiva el número de contratos menores, optimizando los procesos y mejorando la eficiencia en la gestión de los contratos.

Como resultado de esta política sostenida en el tiempo, en los últimos seis años se ha registrado una disminución del 89,8% en la cantidad de contratos menores formalizados, acompañada de una caída del 85,6% en el importe total contratado. Esta evolución refleja el avance hacia un modelo de contratación más estructurado, transparente y alineado con los principios de eficiencia y buena gobernanza que rigen la gestión de la entidad.

--	--

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	22/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Año	Nº de Contratos Menores	Importe Contratos Menores
2025	238	494.227 €
2024	421	864.018 €

2.6. Análisis de materialidad

A raíz de la aprobación del Paquete Ómnibus en 2025, EMASA queda formalmente fuera del ámbito de reporte obligatorio de la Directiva de Divulgación de Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad (CSRD). No obstante, y en un ejercicio de transparencia, se ha decidido renovar el ejercicio de materialidad. El proceso se ha desarrollado siguiendo los estándares GRI y adoptando una visión poliédrica, que integra las perspectivas de los diferentes grupos de interés. Asimismo, se han tenido en cuenta las recomendaciones metodológicas de Boston Consulting Group, publicadas en The New Double Materiality Assessment (febrero de 2023), así como las orientaciones de la CSRD, asegurando que el análisis refleje tanto las mejores prácticas internacionales como el contexto normativo vigente. A continuación, se describen las fases del proceso de materialidad:

Diagnóstico externo. La identificación de asuntos materiales ha requerido iniciar el ejercicio con un diagnóstico sobre las cuestiones de sostenibilidad relevantes para agencias de rating internacionales como MSCI, S&P 500 y SASB

Standards, teniendo en cuenta los sectores específicos en los que opera **EMASA**. Asimismo, se han consultado de manera pormenorizada las prioridades estratégicas para los principales competidores de **EMASA** con el objetivo de identificar problemáticas compartidas y tendencias del mercado.

Diagnóstico interno. Este análisis se ha llevado a cabo para evaluar los elementos recogidos en los temas y subtemas establecidos en cada una de las Normas Europeas de Información de Sostenibilidad (NEIS). Este proceso sirve como base para analizar la correlación entre estos temas y las actividades de **EMASA**. Con este enfoque, se identifican tanto los impactos positivos como los negativos que puedan derivarse de sus operaciones y de su cadena de valor, así como los riesgos y oportunidades financieras que le puedan afectar. Todo esto facilita una comprensión integral de cómo las actividades de **EMASA** influyen en la sociedad y el medioambiente.

Como resultado de estos ejercicios, se han seleccionado 15 asuntos materiales para **EMASA**, agrupados en los tres pilares ESG.

--	--

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	23/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Temas Materiales 2025

Dimensión	NEIS	Asunto material
Ambiental	Cambio climático	Energía y emisiones
	Cambio climático	Adaptación al cambio climático
	Contaminación	Contaminación
	Agua y recursos marinos	Gestión hídrica
	Uso de recursos y economía circular	Recursos y residuos
	Ecosistemas y biodiversidad	Ecosistemas y biodiversidad
Social	Personal propio	Gestión del talento
	Personal propio	Diversidad, igualdad e inclusión
	Personal propio	Salud y seguridad laboral
	Trabajadores en la cadena de valor	Cadena de valor
	Consumidores y usuarios finales	Calidad y seguridad del agua
	Consumidores y usuarios finales	Satisfacción del cliente
	Consumidores y usuarios finales	Comunicación y divulgación
Gobernanza	Conducta empresarial	Transparencia y compliance
	Conducta empresarial	Seguridad de la información

Estos asuntos materiales fueron evaluados durante el ejercicio 2025 por los siguientes Grupos de Interés:

Parte interesada	Propósito
Máximo Órgano de Gobierno	Fomentar la colaboración estratégica y la toma de decisiones alineada, promoviendo el equilibrio presupuestario y sostenibilidad a largo plazo.
Cuadros de Mandos Intermedios	Facilitar la coordinación, supervisión y comunicación entre equipos, asegurando el cumplimiento de objetivos y la eficiencia operativa.
Empleados	Asegurar su bienestar, capacitación y motivación, fortaleciendo la cultura organizacional e impulsando la productividad e innovación.
Clientes	Garantizar el acceso a agua de calidad que satisfaga de manera consistente sus necesidades.
Proveedores	Garantizar el suministro constante de insumos y materiales, asegurando la continuidad de la producción y la calidad del producto final, optimizando costos y fortaleciendo la cadena de valor.
Entidades del conocimiento	Acceder a conocimientos especializados, nuevas tecnologías y mejores prácticas para optimizar procesos, fomentar la innovación y mejorar la competitividad.
Asociaciones profesionales	Facilitar la creación de sinergias y colaboraciones estratégicas, promoviendo proyectos conjuntos, intercambio de buenas prácticas y desarrollo de iniciativas que benefician al conjunto del sector.

--	--

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	24/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Es importante señalar que, si bien **EMASA** cuenta con una estructura de comunicación diversificada para mantener un diálogo continuo con sus grupos de interés, para el análisis de materialidad la participación se realizó exclusivamente mediante encuestas dirigidas a los grupos indicados. Los canales habituales de comunicación permiten asegurar un acceso ágil a la información, la recepción de consultas y la gestión de incidencias, adaptándose a las necesidades específicas de cada actor y optimizando la respuesta institucional. Entre estos canales se incluyen:

- ▶ **Plataforma web corporativa:** Fuente de información institucional, operativa y de servicio, que ofrece documentación relevante, actualizaciones y recursos accesibles para todos los grupos de interés, permitiendo informarse de manera autónoma y rápida sobre las actividades y políticas de **EMASA**.
- ▶ **Atención telefónica:** Dirigida a clientes, proveedores, personal, Ayuntamiento de Málaga y sociedad en general, facilita la gestión directa de consultas, reclamaciones y solicitudes, asegurando comunicación inmediata y personalizada.
- ▶ **Correo electrónico corporativo:** Canal formal para comunicación con clientes, proveedores, personal, Ayuntamiento y sociedad, utilizado para intercambiar información oficial, notificaciones y reportes que requieren trazabilidad y registro formal.
- ▶ **Servicio de atención al cliente:** Exclusivo para usuarios del servicio de abastecimiento, saneamiento y depuración, enfocado en la resolución de incidencias, gestión de solicitudes y orientación sobre los servicios, garantizando contacto cercano y monitorización continua de la satisfacción.
- ▶ **Comité de Seguridad y Salud y Comité de Empresa:** Espacios de comunicación interna dirigidos al personal, enfocados en la gestión de condiciones laborales, seguridad, bienestar y desarrollo profesional, fortaleciendo la confianza y la cultura organizacional.

- ▶ **Medios de comunicación escrita:** Incluyen boletines, circulares y notas institucionales, utilizados para la difusión de información relevante a nivel operativo, regulatorio y corporativo, alcanzando a todos los grupos de interés de manera formal y documentada.
- ▶ **Redes sociales:** Canal dinámico de divulgación e interacción abierto a clientes, personal, Ayuntamiento y sociedad en general, que permite comunicar novedades en tiempo real, recibir comentarios y mantener un diálogo directo y accesible con la comunidad.

Estos canales habituales proporcionan un marco sólido de comunicación institucional que asegura la transparencia, la rendición de cuentas y la participación continua de los grupos de interés, mientras que las encuestas específicas garantizan que la evaluación de los asuntos materiales refleje de manera directa las prioridades y percepciones de los grupos consultados.

Este análisis se fundamenta en la materialidad de impacto, cuyo enfoque se concentra en las repercusiones que un tema material puede acarrear en el ámbito medioambiental y social.

La evaluación se ha llevado a cabo de manera general, sin realizar un desglose detallado de los riesgos, oportunidades e impactos asociados. Con el fin de facilitar la valoración, las encuestas han establecido el perímetro de cada asunto material, asistiendo así a los participantes en su análisis.

Los grupos de interés evalúan estos temas materiales mediante un sistema de puntuación que determina su prioridad en cuatro categorías: crítico, importante, informativo o mínimo. Los resultados obtenidos tendrán una validez de dos años, conforme a la estrategia de **EMASA**.

Las etapas del análisis de doble materialidad son:

1. Identificación de partes interesadas. Se identifican los grupos de interés y los canales de comunicación para su participación.

2. Consultoría de esquemas de reporting y agencias de calificación. Se evalúan las tendencias del sector a partir del estándar específico

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	25/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SASB. También se auditan los universos materiales de terceras industrias y los elementos de baremación ASG de las agencias de calificación S&P 500 y MSCII.

3. Identificación de asuntos materiales. Se armonizan los asuntos materiales de las diferentes fuentes consultadas para establecer el universo de asuntos materiales evaluados por los grupos de interés, de acuerdo a los temas y subtemas recogidos en la nueva directiva CSRD.

4. Lanzamiento y seguimiento de resultados. Se envían las encuestas a los grupos de interés y se revisa semanalmente la participación con el objetivo de realizar recordatorios puntuales.

5. Tratamiento y calibración de resultados. Se procesan los resultados y calibran las puntuaciones otorgadas por los encuestados a partir de procedimiento interno que corrige posibles desviaciones sobre los juicios emitidos.

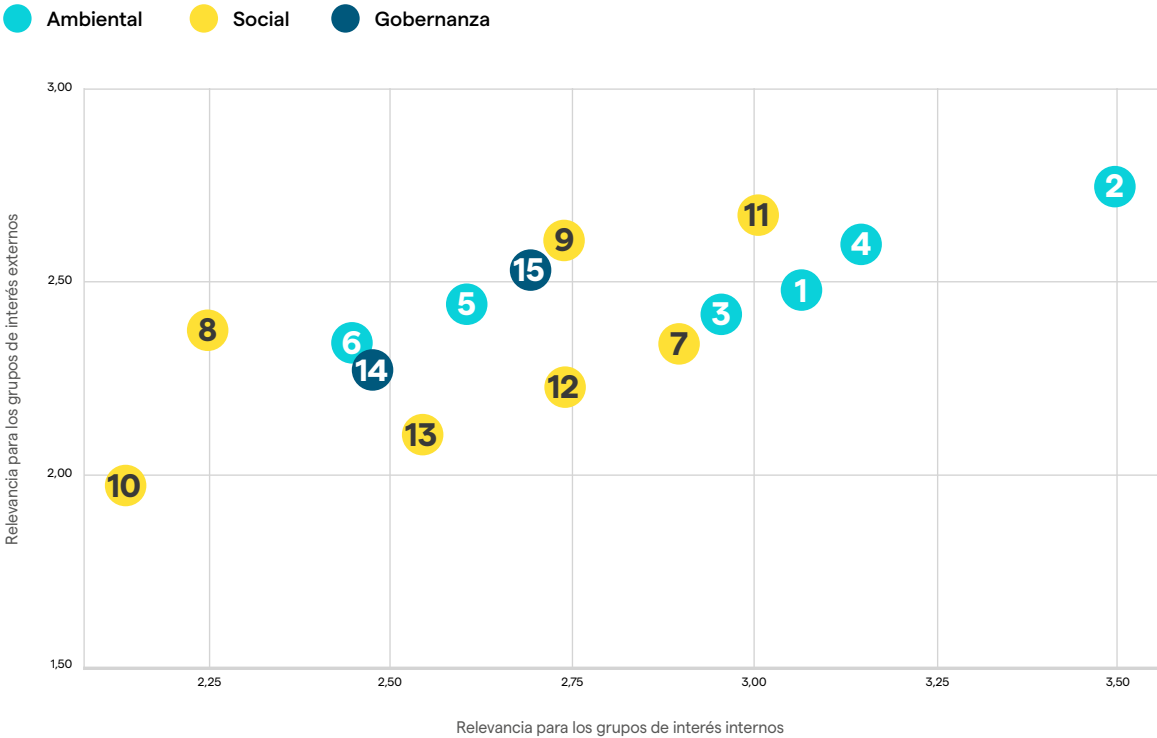
6. Producción de matriz. Se ha diseñado la matriz de acuerdo con los resultados obtenidos tras su procesado y depuración agrupados por dimensiones de gestión ASG.



Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	26/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EMASA
MATRIZ DE MATERIALIDAD



ASPECTOS MATERIALES

1. Energía y emisiones

2. Adaptación al cambio climático

3. Contaminación

4. Gestión hídrica

5. Recursos y residuos

6. Ecosistemas y biodiversidad
7. Gestión del talento

8. Diversidad, igualdad e inclusión

9. Salud y seguridad laboral

10. Cadena de valor

11. Calidad y seguridad del agua

12. Satisfacción del cliente
13. Divulgación y comunicación

14. Transparencia y cumplimiento

15. Seguridad de la información

CRÍTICO				
IMPORTANTE			3 5 6 7 8 9 12 13 14 15	1 2 4 11
INFORMATIVO		10		
MÍNIMO				
	MÍNIMO	INFORMATIVO	IMPORTANTE	CRÍTICO

2.7. Información fiscal

EMASA mantiene un compromiso con la **transparencia fiscal**, asegurando el cumplimiento de todas las obligaciones tributarias y contables de acuerdo con la normativa vigente. Dentro de este marco, la empresa informa de manera pública sobre las **subvenciones y ayudas recibidas** de administraciones públicas o entidades relacionadas.

Durante el ejercicio 2025, **EMASA** ha recibido subvenciones destinadas a apoyar el desarrollo de sus actividades de gestión del ciclo integral del agua, contribuyendo a la mejora de los servi-

cios ofrecidos a la ciudadanía y al fortalecimiento de proyectos vinculados a la eficiencia, sostenibilidad y calidad del servicio público.

La gestión de estas subvenciones se realiza conforme a la normativa aplicable, garantizando la correcta asignación, seguimiento y justificación de los recursos percibidos. Este enfoque refuerza la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza de todos los grupos de interés en la gestión económica y fiscal de la empresa.

A continuación, se muestran los datos financieros de **EMASA** para los ejercicios 2025 y 2024:

	2025	2024
Resultado del ejercicio (€)	12.827.508	2.417.840
Impuestos sobre sociedades (€)	32.730	-
Imputación de subvenciones de explotación a resultados (€)	1.446.151	432.656
Imputación de subvenciones de capital a resultados (€)	3.961.176	2.986.943

*Para 2025 se ha modificado la metodología de presentación de los datos fiscales, adaptándose también los datos de 2024 para asegurar su comparabilidad.

--	--

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	28/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2.8. Contribución al desarrollo sostenible

EMASA reafirma su compromiso con el desarrollo sostenible mediante una amplia variedad de acciones orientadas a mejorar la calidad de vida de la población. La compañía garantiza el acceso a agua limpia, segura, asequible y equitativa para todos los habitantes dentro de su área de servicio. Su modelo de gestión integra de manera explícita el criterio social, reconociendo su papel esencial en la promoción del bienestar, en especial de los colectivos más vulnerables, contribuyendo así a la reducción de desigualdades.

En este marco, EMASA desarrolla programas, subvenciones, patrocinios y colaboraciones con diferentes entidades, buscando generar un impacto positivo y tangible en su entorno de proximidad. A continuación, se presentan las iniciativas más relevantes en el ámbito social y comunitario.

Fondo Social y otras ayudas

Desde 2012, EMASA mantiene un fondo social destinado a familias en situación de vulnerabilidad, con tres líneas de actuación:

- ▶ **Ayudas para mantener el servicio:** facilitan la continuidad del suministro de agua a familias con dificultades de pago.
- ▶ **Ayudas para nuevas contrataciones o reconexiones:** permiten el acceso al servicio tras cambios de titularidad o interrupciones por impago.
- ▶ **Ayudas por deudas vencidas:** ofrecen apoyo financiero a fondo perdido o sin intereses para liquidar deudas existentes.

En este sentido, durante el año 2025 se preconcedieron subvenciones claves para la mejora de instalaciones de agua potable, beneficiando a 23 comunidades de propietarios por un total de 200.000 €. De esta cantidad, únicamente se han justificado y abonado 8.000 € hasta la fecha, ya que el resto quedará formalizado una vez las comunidades acrediten la realización de las mejoras. Además, se aprobó una nueva línea para la instalación de grupos de presión, con solicitudes abiertas a finales de 2025. Los índices de facturación y cobro se mantuvieron estables, mientras que el Fondo Social reforzó la atención a familias vulnerables, apoyando a 2.321 hogares con 508.426 € en ayudas.

	2025		2024	
	Nº	Importe	Nº	Importe
Fondo Social	2.321	508.426	1.759	417.966
Incentivación a contadores individuales	1	8.000	1	4.950
TOTAL	2.322	516.426	1.760	422.916

--	--

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	29/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Programas de sensibilización y visitas formativas

En el marco de su compromiso con la educación ambiental, **EMASA** mantiene un programa estable de visitas y talleres divulgativos dirigidos a centros educativos, asociaciones de consumidores, colectivos sociales, estudiantes de ciclos formativos y universitarios, así como profesionales.

Durante 2025 se realizaron visitas a instalaciones estratégicas del ciclo integral del agua como:

- ▶ ETAP El Atabal.
- ▶ EDAR Guadalhorce.
- ▶ EDAR Peñón del Cuervo.

Estas actividades permiten explicar de forma directa los procesos de captación, potabilización, saneamiento y depuración, acercando a la ciudadanía la complejidad técnica y la relevancia ambiental del servicio público del agua.

Las visitas se complementaron con talleres como “La Gota Perita” y de sensibilización, impartidos tanto en instalaciones de **EMASA** como en centros educativos y asociaciones.

Asimismo, se coordinaron visitas solicitadas por colectivos profesionales y académicos, centradas en la explicación de los procesos operativos del ciclo integral del agua y en la puesta en valor del trabajo técnico desarrollado por la empresa.

Número de participantes				
Tipo de actividad	Estudiantes primaria	Estudiantes secundaria	Asociaciones y Ciudadanía	Total
Visita planta El Atabal	1.082	730	518	2.330
Taller La Gota Perita	2.354	-	-	2.354
Taller de Sensibilización	-	934	70	1.004
Visita EDAR Guadalhorce	-	-	71	71
Visita EDAR Peñón del Cuervo	-	-	66	66
TOTAL	3.436	1.664	725	5.825



--	--	--	--

Recursos digitales para la educación y la cultura del agua

La actividad presencial se refuerza con recursos digitales de acceso libre disponibles en la web corporativa:

- **Microsite AquaLab**, orientado al aprendizaje infantil sobre el valor del agua y su uso eficiente.
- **Plataforma EmasaTeca**, que ofrece materiales didácticos adaptados a diferentes rangos de edad.

Estos recursos permiten ampliar el alcance de la sensibilización, facilitar el trabajo de los centros educativos y mantener una labor continuada de educación ambiental más allá de las visitas presenciales.

Campañas de concienciación

Durante 2025 se dio continuidad a dos campañas estratégicas:

- **“Chiquito”** (iniciada en 2023), centrada en el correcto desecho de toallitas y residuos sólidos en la red de saneamiento.
- **“Tenemos que hablar”** (iniciada en 2024), orientada a promover el consumo responsable de agua.

Ambas campañas mantuvieron presencia en la web corporativa, redes sociales, materiales divulgativos y medios impresos y digitales.

Con motivo del Día Mundial del Agua (22 de marzo), se reforzó la campaña “Tenemos que hablar” mediante la contratación de espacios publicitarios en medios provinciales en sus ediciones impresas y digitales, vinculando la reflexión local con el contexto global de gestión sostenible del agua.

Estas actuaciones consolidan una estrategia de sensibilización continuada, orientada a generar cambios reales de comportamiento.



Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41	
Observaciones		Página	31/80	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Participación en ferias, congresos y foros especializados

En el ámbito de la transferencia de conocimiento y posicionamiento técnico, EMASA participó en 2025 en foros de referencia como:

- ▶ Transfiere.
- ▶ Greencities.
- ▶ Iniciativas vinculadas a **Water JPI** (Water Joint Programming Initiative).

En estos espacios se compartieron proyectos vinculados a eficiencia energética, generación renovable en instalaciones del ciclo del agua, reutilización de aguas regeneradas, economía circular y digitalización.



Además, participó en jornadas técnicas, mesas redondas y encuentros profesionales sobre gestión de inundaciones, resiliencia hídrica, mantenimiento de infraestructuras y uso eficiente del agua en distintos sectores.



Esta dimensión refuerza la integración de EMASA en redes de cooperación técnica y alinea su actuación con estrategias europeas de sostenibilidad y resiliencia climática.

Comunicación, transparencia y diálogo con la comunidad

Estrategia de medios

Durante 2025 se emitieron 83 notas de prensa, orientadas tanto a:

- ▶ **Informar sobre obras** con afección a la movilidad y a la vida cotidiana.
- ▶ **Trasladar actuaciones estratégicas**, inversiones, licitaciones, convocatorias públicas y acciones de concienciación.

Estas comunicaciones se complementaron con ruedas de prensa y reportajes en Canal Málaga, permitiendo explicar proyectos complejos de forma accesible y reforzando la rendición de cuentas como empresa pública.

Las informaciones tuvieron amplia repercusión en prensa escrita, medios digitales y audiovisuales de ámbito local.

Comunicación digital

EMASA mantiene actividad en redes sociales corporativas como canales directos de comunicación con ciudadanía, profesionales y medios, difundiendo información sobre obras, campañas, convocatorias y actuaciones relevantes.

--	--

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	32/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La utilización de materiales audiovisuales facilita la explicación de proyectos y refuerza el impacto de los mensajes de sensibilización, especialmente en momentos clave como el Día Mundial del Agua o periodos de sequía.

Participación territorial

La empresa complementa su comunicación pública con reuniones informativas con Juntas de Distrito y asociaciones vecinales en el marco de obras de media y larga duración.

Estos encuentros permiten explicar el estado de las actuaciones, los plazos previstos y las posibles afecciones, así como recoger aportaciones, reforzando la transparencia y la coordinación territorial.



Nueva identidad corporativa

En 2025 se llevó a cabo la renovación de la identidad corporativa, alineándose con los valores de innovación, sostenibilidad y servicio público. Esta actualización refuerza la coherencia comunicativa y proyecta una imagen más cercana y adaptada al entorno digital.

Colaboraciones, Patrocinios y Subvenciones

Dentro de los principales objetivos estratégicos de **EMASA** se encuentra la promoción del bienestar y desarrollo de la ciudadanía malagueña. Para ello, la empresa colabora activamente y financia actividades culturales, deportivas, benéficas y científicas, fomentando un vínculo cercano con la comunidad. Con este propósito, se ha habilitado una sección en el Registro Electrónico para que todas las entidades interesadas puedan solicitar apoyo dentro del Plan de Acción Social de **EMASA**.



Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41	
Observaciones		Página	33/80	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Durante el año 2025, se han llevado a cabo diversas acciones sociales destacadas:

Colaboraciones

Con el objetivo de apoyar la labor social de la comunidad, **EMASA** cedió de manera gratuita y temporal mobiliario de oficina a la Asociación de Vecinos La Malagueta, contribuyendo a preservar y mejorar la calidad de vida de los residentes, fomentar la cohesión social y defender los intereses de los vecinos de La Malagueta y La Caleta.

Patrocinios

Para la difusión y divulgación de los valores corporativos, **EMASA** patrocinó la Jornada del Agua III edición AQUAFORUM 2025, organizada por La Opinión de Málaga y Prensa Ibérica, en la que se presentaron las necesidades hidráulicas de la provincia, la situación de disponibilidad del agua, las prioridades de gestión de reservas y la importancia de preservar el medio ambiente.

Asimismo, la compañía patrocinó la Jornada Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales y sus responsabilidades en Empresas Públicas, organizada por la Universidad de Málaga a través de la Cátedra de Prevención de Riesgos Laborales.

Subvenciones

Durante 2025 se concedieron ayudas a diferentes entidades para apoyar iniciativas de interés social y educativo:

- ▶ **Junta Municipal de Distrito nº 2 Málaga Este:** suministro de un depósito de agua potable para la celebración de la Romería de San Antón.
- ▶ **Centro Oceanográfico de Málaga, Instituto Español de Oceanografía (IEO-CSIC):** instalación de un panel informativo sobre la BOYA MARETO en la caseta de **EMASA** ubicada en el Paseo Marítimo, Avda. Pintor Sorolla.
- ▶ **Asociación Dosta e IES Ciudad Jardín:** apoyo al estudio del alumnado mediante la entrega de equipos y dispositivos informáticos obsoletos para fines educativos y sociales.



--	--

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	34/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3. MEDIO AMBIENTE



3.1. Agua

El agua es un recurso esencial para la vida, la economía y la salud ambiental. Su disponibilidad y calidad son determinantes para garantizar el bienestar de la ciudadanía y el correcto funcionamiento de los ecosistemas. En un contexto marcado por la creciente escasez hídrica, el cambio climático y la transición hacia modelos de desarrollo sostenibles, la gestión responsable del agua se ha convertido en un eje estratégico para las empresas del sector, y en particular para **EMASA**, cuya actividad depende directamente del ciclo integral del agua.

Consciente de esta realidad, **EMASA** orienta sus políticas hacia el tratamiento, depuración y reutilización eficiente del agua, incorporando criterios de sostenibilidad y eficiencia energética en todas sus operaciones. La empresa implementa medidas para reducir fugas, fomentar el consu-

mo responsable y aprovechar los subproductos del proceso de depuración, minimizando el impacto ambiental y optimizando el uso de los recursos disponibles.

Asimismo, **EMASA** avanza en la producción de agua regenerada, destinada a usos agrícolas, industriales y urbanos, contribuyendo a disminuir la presión sobre las fuentes hídricas convencionales y promoviendo un modelo de gestión circular y sostenible. Estas iniciativas refuerzan la resiliencia de los sistemas de abastecimiento frente a periodos de sequía o fenómenos climáticos extremos, asegurando la continuidad y calidad del servicio.

Todas estas actuaciones se desarrollan dentro del marco de su **Política de Mejora Continua, Calidad y Medioambiente**, integrando planificación estratégica, innovación tecnológica y concienciación ciudadana. De este modo, **EMA-**

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	35/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SA adopta un enfoque integral que combina eficiencia operativa, protección de los ecosistemas y sostenibilidad, consolidando su papel como empresa responsable y comprometida con la gestión sostenible del agua.

En este contexto, **EMASA** cuenta con diversos órganos de gestión encargados de coordinar y supervisar las áreas operativas, administrativas y técnicas, garantizando el óptimo desempeño de los procesos de depuración, distribución, tratamiento, suministro y reutilización del agua.

Ocupa un papel central en todos los procesos de aseguramiento de estándares de calidad, el equipo de **laboratorios de análisis de aguas**, quien examina su composición en todas las fases del ciclo, desde la captación hasta el vertido o la reutilización, asegurando la calidad del agua potable y controlando el agua residual depurada y regenerada. Interviene en cada etapa del ciclo integral, aportando conocimientos técnicos sobre los recursos disponibles, evaluando la calidad del agua y caracterizando el fango generado para su valorización. Asimismo, realiza ensayos orientados a optimizar los procesos, promoviendo la eficiencia, sostenibilidad y mejora continua de las operaciones.

Los equipos trabajan de manera coordinada con las áreas productivas, como Tratamiento de Agua Potable, Depuración de Agua Residual, Relaciones con Clientes y Gestión de Redes. Sus procedimientos se desarrollan siguiendo la norma **UNE-EN ISO 17025:2017**, garantizando que la documentación del sistema de gestión sea comunicada, comprendida, implementada y registrada, asegurando la competencia técnica y la validez de los resultados. Sus funciones incluyen la gestión de muestras y ensayos, elaboración de registros e informes, control y transmisión de datos, detección y gestión de no conformidades, auditorías, revisión de solicitudes y contratos, validación de métodos analíticos y asegurando resultados mediante controles internos e intercomparaciones con otros laboratorios.

Por otro lado, coordinan y actualizan el **Protocolo de Autocontrol del abastecimiento**, alineado con el **Programa de Vigilancia del Agua de Consumo**, asegurando que el agua sea salubre



desde la captación hasta el grifo del consumidor. Participa en el desarrollo del **Plan Sanitario del Agua (PSA, RD 3/2023)**, elabora programas de muestreo y gestiona incidencias. Además, como entidad registrada en SINAC y certificada bajo **ISO 9001:2015**, gestiona la toma de muestras y análisis de aguas continentales, de consumo, residuales y marinas, así como de fangos, optimizando procesos y garantizando la correcta gestión de vertidos o su reutilización.

En su papel de **Entidad Colaboradora en Materia de Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía**, presenta la información requerida por normativa y desarrolla investigación aplicada junto a las áreas productivas, orientada a la mejora de procesos y la preservación del medio ambiente. Asimismo, asegura la prevención de riesgos laborales mediante evaluación de riesgos y formación continua, actuando con rapidez ante resultados fuera de especificaciones. Mediante el Sistema de Gestión Integral de Laboratorio (LIMS), supervisa en tiempo real la validez de las medidas de los equipos, aplicando limpieza y calibraciones según criterios establecidos.

Finalmente, como laboratorio acreditado, gestiona indicadores clave para garantizar la calidad y fiabilidad de sus procesos, incluyendo la satisfacción de clientes y personal, la exactitud de los ensayos, el estado y calibración de los equipos, el cumplimiento de plazos, la supervisión de informes externos no conformes, la validación de resultados mediante intercomparaciones y la supervisión en tiempo real de medidores “in situ” en distintas instalaciones.

--	--

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	36/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A nivel general, durante el año 2025, los resultados obtenidos se mantuvieron dentro de los valores de referencia establecidos, reflejando el correcto funcionamiento de los procedimientos, la eficacia de los controles internos y el cumplimiento de los estándares de calidad y desempeño definidos por la organización.

Por otro lado y durante 2025, el **Área de Tratamiento de Agua Potable** desarrolló una serie de actuaciones destinadas a garantizar la eficiencia operativa, la calidad del agua suministrada y la sostenibilidad de las infraestructuras. Entre las acciones más destacadas se incluyen las siguientes:

- ▶ **Operación.** Se realizaron trabajos de conservación y mantenimiento de depósitos de fangos, incluyendo la implementación de by-pass con depósitos móviles, así como la renovación de filtros y servicios de captaciones subterráneas. Se avanzó en la optimización de los procesos de tratamiento mediante pilotajes de nuevos dispersantes y el desarrollo de sistemas electrónicos para la toma de datos operativos mediante tablets.
- ▶ **Captaciones y Distribución.** Se llevaron a cabo importantes obras de adecuación y puesta en servicio de conducciones y depósitos, incluyendo reparaciones integrales, sustitución de tubuladuras y válvulas, sellado de juntas de hormigón y revestimientos especiales. Asimismo, se realizó la limpieza de instalaciones siguiendo protocolos específicos y se avanzó en la reconstrucción de elevaciones y la puesta en marcha de sistemas de conducción y lechos anódicos.
- ▶ **Tratamiento.** Se ejecutaron reparaciones de decantadores y sistemas de purga, incluyendo sustituciones de tuberías y válvulas, y la implementación de by-pass de fosos de fangos para garantizar el control del nivel y evitar vertidos al medio en caso de incidencias con el proceso de tratamiento o deshidratación.
- ▶ **Control de Producción.** Se actualizó y revisó el Plan Sanitario del Agua, asegurando que toda la información de las infraestructuras gestionadas estuviera completa y registrada

en SINAC. Se presentaron informes y solicitudes de aprobación de proyectos ante la autoridad sanitaria para la rehabilitación de pozos y conducciones, así como la actualización del Esquema General de la Zona de Abastecimiento. Además, se realizó el seguimiento y control de la calidad del agua en todo el proceso de tratamiento y distribución, incluyendo análisis periódicos y actuaciones correctivas ante incidencias, así como la optimización del funcionamiento de los sistemas de ósmosis inversa mediante análisis microbiológico avanzado.

- ▶ **Agua no potable y Gestión de Medios.** Se llevaron a cabo trabajos de modernización de fuentes ornamentales, incluyendo la sustitución de cuadros eléctricos, actualización de iluminación a sistemas RGBW, restauración de chorros y la instalación de programadores de juegos de luces. También se supervisaron proyectos de nuevas fuentes y remodelaciones, coordinando con contratistas y asegurando que todas las instalaciones cumplieran con las especificaciones técnicas y de mantenimiento establecidas.

De manera simultánea, el **Área de Depuración de Aguas Residuales** desarrolló actuaciones orientadas a mejorar la eficiencia operativa, la sostenibilidad de las instalaciones y la calidad del agua tratada. En las Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) se ejecutaron mejoras en la infraestructura y la automatización, destacando la construcción de un nuevo centro de control en la EBAR Gálica, la adaptación de sistemas de dosificación de nitrato cálcico en la EBAR Puerto, y la puesta en marcha de un plan de mantenimiento preventivo de ventosas, además de la participación en proyectos del Plan de digitalización del ciclo del agua (PERTE).

En la EDAR Guadalhorce se optimizaron los procesos biológicos y la línea de fangos con la instalación de nuevas válvulas y centrífugas, se instalaron contadores de agua para mejorar el control del consumo y detección de fugas, y se mantuvo la supervisión ambiental conforme a normativa. También se ha avanzado en la automatización de procesos mediante proyectos PERTE, centrados en la digitalización del ciclo del agua, y se ha iniciado un nuevo proyecto, SIVLAR (Soluciones In-

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	37/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



novadoras en Valorización de Lodos), orientado a la optimización de la línea de fangos. La Planta de Agua Regenerada suministró agua ultrafiltrada para usos industriales y agua de terciario para baldeo, riego y servicios internos, mientras que la Planta de Secado Térmico garantizó la obtención de calor necesario para los procesos de digestión y secado de lodos.

En la EDAR Peñón del Cuervo se mejoraron los sistemas de control y rehabilitaron equipos y obras civiles, manteniendo operativa la planta de agua regenerada para riego agrícola y zonas verdes.

En este marco, el recurso hídrico constituye la base esencial sobre la que se desarrolla la actividad de **EMASA**. La gestión operativa se inicia con la captación del agua, etapa clave dentro del ciclo integral que presta la entidad.

Para garantizar el abastecimiento, la empresa dispone de dos principales fuentes de suministro. Por un lado, se encuentran los **recursos adquiridos**, siendo el agua procedente de embalses la fuente prioritaria para el abastecimiento

urbano, salvo en periodos de sequía. Los embalses de Guadalhorce, Limonero y Casasola conforman las infraestructuras fundamentales de suministro. Asimismo, de forma puntual, se han recibido aportaciones adicionales de entidades como Axaragua en el marco de la colaboración intermunicipal.

Por otro lado, **EMASA** complementa el abastecimiento mediante **recursos propios**, a través de captaciones de aguas superficiales y subterráneas procedentes de ríos y pozos, localizados principalmente en el entorno del río Guadalhorce. Estas captaciones se realizan en Aljaima y Fahlala.

A continuación se presentan los datos de consumo de agua correspondientes a 2025 y 2024, clasificados según su procedencia. En el caso de los recursos adquiridos, se indican los volúmenes obtenidos de los distintos embalses de la provincia de Málaga, mientras que la categoría “Terceros” recoge los aportes de otras entidades, como Axaragua. Esta información permite seguir la evolución de la demanda y valorar cómo se está gestionando el recurso hídrico.

Agua utilizada (m³)			
Tipo de recurso	Fuente	2025	2024
Recursos propios	Pozos y ríos	16.584.962	16.252.289
Recursos propios	Guadalhorce	30.312.969	34.267.132
	Limonero	3.114.751	800.502
	Casasola	1.059.638	4.035.287
	Terceros	473.723	-
Total		51.546.043	55.355.210

--	--

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	38/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En 2025, **EMASA** utilizó un total de 51.546.043 m³ de agua, lo que supone una reducción de aproximadamente 6,9 % respecto a 2024.

La mayor parte del agua proviene del embalse Guadalhorce, que representa alrededor del 59 % del total. Por otro lado, se observa un ligero aumento en el uso de recursos propios, debido a la necesidad de recurrir a fuentes subterráneas

para proteger los niveles de los embalses, afectados por la sequía. Además, entre los recursos adquiridos se ha incorporado un nuevo aporte procedente de Viñuela, reforzando la diversificación de fuentes y la seguridad del suministro.

Asimismo, las cantidades totales de agua enviada durante 2025 y 2024 fueron las siguientes:

Agua enviada (m³)	2025	2024
Viñuela	0	-2.400.311
Acosol	-205.643	0
Total	-205.643	-2.400.311

Para **EMASA**, el vertido de agua depurada es una etapa fundamental dentro del ciclo del agua, ya que garantiza que el agua tratada vuelva al medio ambiente de forma segura, reduciendo al mínimo su impacto en los ecosistemas marinos y costeros. Este proceso es clave para proteger la calidad del agua, cumplir con la normativa ambiental y promover una gestión sostenible del recurso hídrico.

En las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) de **EMASA**, los vertidos se realizan mediante emisarios submarinos de más de 1.500

metros, que descargan el agua tratada en el dominio público marítimo-terrestre. Este sistema permite que el agua se diluya adecuadamente, evitando concentraciones de contaminantes y posibilitando su reutilización posterior en riego agrícola, usos industriales o recarga de acuíferos.

De esta forma, se combina protección ambiental con gestión eficiente y sostenible del agua. Durante los años 2025 y 2024, se registraron los siguientes volúmenes de vertido:

Volumen (m³)	2025	2024
Vertidos	62.273.904	58.014.807

Según los resultados, durante 2025 se registró un aumento del 7,3 % en los vertidos respecto al año anterior. Este incremento se debe principalmente a un mayor volumen de agua tratada en las EDAR.

--	--

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	39/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3.2. Cambio climático

El cambio climático se ha consolidado como una prioridad global para organizaciones públicas y privadas, que deben actuar sobre dos frentes: mitigación, enfocada en reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), y adaptación, orientada a aumentar la resiliencia frente a sus impactos.

La emergencia climática ha situado la sostenibilidad y la economía baja en carbono como objetivos prioritarios. A nivel internacional y nacional, se desarrollan normativas y estrategias que buscan reducir emisiones y avanzar hacia un modelo económico más verde y eficiente. En Europa, el Pacto Verde Europeo, reforzado por la Ley Europea del Clima y la taxonomía climática, establece como objetivos reducir las emisiones un 55 % en 2030 y alcanzar la neutralidad de carbono en 2050, promoviendo transparencia y responsabilidad empresarial.

El sector del agua es especialmente relevante, ya que sus actividades generan emisiones directas e indirectas asociadas al consumo energético, el uso de combustibles fósiles y el tratamiento de aguas y lodos. Por ello, la medición, control y reducción de emisiones se han convertido en prioridades, incorporando indicadores que orienten decisiones hacia procesos más sostenibles. Entidades como **EMASA** integran estas estrategias en su planificación, optimizando procesos

y utilizando energías renovables, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y garantizando una gestión responsable de este recurso esencial.

Como parte de estas medidas, se llevan a cabo inspecciones periódicas en los principales puntos de emisión, implementando controles específicos para verificar que se mantengan dentro de los límites permitidos. En particular, las mediciones se realizan en los siguientes focos de emisión:

- **10 focos canalizados** en la EDAR **Guadalhorce**, los cuales generan una emisión difusa.
- **3 focos canalizados** en la EDAR **Peñón del Cuervo**, que también dan lugar a una emisión difusa.

Asimismo, **EMASA** realiza anualmente el cálculo de su huella de carbono, lo que permite cuantificar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en toneladas de CO₂ equivalente. Para el año 2025, la estimación de las emisiones correspondientes a los alcances 1 y 2 se ha llevado a cabo siguiendo la metodología establecida por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), aplicando los factores de emisión de 2024, al ser los últimos publicados.

A continuación, se presenta el ejercicio comparativo de los años 2025 y 2024 como ejercicios certificados.

Emisiones Tn CO ₂ eq	2025	2024
Alcance 1	18.229	15.871
Alcance 2	-	-
Total	18.229	15.871

Durante el año 2025, se ha registrado un incremento del 14,9 % en las emisiones de alcance 1 respecto al año anterior. Esta variación se debe principalmente al aumento del 10 % en el caudal de agua tratada durante 2025, lo que ha repercutido directamente en el incremento de las emisiones de proceso de N₂O y CH₄.

Por otro lado, al igual que en ejercicios anteriores, EMASA dispone de un suministro eléctrico con certificados de garantía de origen, por lo que el 100 % de su consumo eléctrico procede de fuentes renovables, lo que implica que las emisiones asociadas al alcance 2 sean nulas.

Por último, en 2024 se iniciaron las pruebas de funcionamiento de la planta fotovoltaica de autoconsumo ubicada en El Atabal I, con una potencia instalada de 3.181 kWp. La instalación quedó plenamente operativa en 2025 y, actualmente, se encuentra en ejecución la segunda fase del proyecto, cuya finalización está prevista para 2026.

Energía y eficiencia energética

Con el objetivo de alinearse con la estrategia europea de descarbonización y contribuir a la transición hacia una economía baja en carbono, EMASA integra la sostenibilidad energética como un eje transversal de su planificación operativa, considerando que la energía representa uno de los principales costes estructurales de su

actividad y que la mejora de la eficiencia en su consumo constituye un factor clave de gestión.

En este marco, EMASA desarrolla una estrategia de autonomía energética orientada a reducir de forma progresiva la dependencia de fuentes externas y a minimizar su huella de carbono mediante el impulso de la generación de energía renovable. Para ello, la entidad dispone de sistemas de cogeneración en las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR), basados en el aprovechamiento del biogás generado en el tratamiento de lodos, y promueve la ampliación de su infraestructura fotovoltaica destinada al autoconsumo, favoreciendo un uso más eficiente de los recursos y la consolidación de un modelo energético sostenible y resiliente.

En este sentido, la organización fomenta el aumento de la producción de biogás mediante la optimización continua de los procesos de tratamiento y la incorporación de subproductos industriales en régimen de codigestión con los lodos de depuración. Estas actuaciones se integran principalmente en los sistemas de **cogeneración** de las EDAR Peñón del Cuervo y Guadalhorce, contribuyendo al refuerzo de la autosuficiencia energética y a la reducción del impacto ambiental derivado de la operación de las instalaciones.

En este contexto, durante el año 2025 y 2024 se han obtenido los siguientes resultados:

Cantidad total (GWH)

EDAR	Año	Energía total consumida	Energía generada por biogás	% Generación por biogás
Peñón del Cuervo	2025	2,84	0,99	34,86%
	2024	3,03	1,15	37,80%

Cantidad total (GWH)

EDAR	Año	Energía total generada	Energía generada por biogás	% Generación por biogás
Guadalhorce	2025	49,66	13,58	27,34%
	2024	52,95	12,83	24,23%

En 2025, la EDAR Peñón del Cuervo produjo 0,99 GWh de electricidad a partir de biogás, que fue consumida íntegramente en la propia planta, contribuyendo a la mejora de su eficiencia energética y a la reducción del consumo total, que pasó de 3,03 GWh a 2,84 GWh.

Por su parte, la EDAR Guadalhorce generó 13,58 GWh de energía eléctrica mediante biogás, de los cuales se exportó el 96,4 %, equivalente a 13,09 GWh, destinándose el resto al autoconsumo de la instalación. En conjunto, considerando la producción procedente de biogás y gas natural, se alcanzó una generación total de 49.966,1 MWh, de los cuales 48.143 MWh fueron exportados a la red, lo que evidencia el papel de EMASA no solo como consumidora de energía, sino también como productora.

Por otro lado, la instalación fotovoltaica de la IDAS El Atabal constituye uno de los principales pilares del modelo energético de la compañía, habiendo

alcanzado en 2025 una producción de 5,4 GWh de electricidad. Actualmente, se encuentra en desarrollo una segunda fase de ampliación de esta infraestructura con el objetivo de incrementar la capacidad de generación renovable y reforzar la autosuficiencia energética de la instalación una vez entre en funcionamiento.

Dentro de su línea de actuación, realiza evaluaciones periódicas de la eficiencia de sus sistemas energéticos, identificando oportunidades para optimizar el consumo y reducir emisiones. Esto incluye la sustitución progresiva de equipos y procesos tradicionales por tecnologías más limpias, como motores eléctricos eficientes, bombas de bajo consumo o sistemas de iluminación LED, así como la incorporación de energías renovables cuando es posible.

A continuación, se presenta la distribución de los consumos energéticos globales de **EMASA** correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024:

Cantidad (MWh)		
Fuente	2025	2024
Gas Natural	110.702	109.208
Gasóleo	543,76	568,90
Gasolina	24,34	5,38
Electricidad	65.028	69.854
Total	176.298	179.636

En 2025, **EMASA** mantiene su compromiso de consumir electricidad con origen 100 % renovable, mediante la contratación de garantías de origen que certifican que toda la energía eléctrica utilizada procede de fuentes limpias. Con ello, la entidad refuerza su apuesta por un modelo energético más sostenible y respetuoso con el medio ambiente.

En términos globales, el 36,88% % de toda la energía consumida por la organización, incluyendo electricidad y otros combustibles, tuvo origen renovable. Este dato refleja un avance

significativo en la incorporación de fuentes limpias al conjunto del mix energético de la organización.

Además, el consumo energético total se redujo aproximadamente un 1,86 % respecto al año anterior, lo que indica una mejora en la eficiencia y en la gestión responsable de los recursos energéticos.

En relación con el consumo de energía eléctrica, **EMASA** lo estructura en función de su uso operativo, diferenciando principalmente dos ámbitos:

► **Suministro de agua potable**, que incluye la

--	--

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	42/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



energía necesaria para garantizar que el agua llegue a los usuarios cumpliendo los estándares de calidad y potabilidad, abarcando las fases de captación, tratamiento y distribución.

► **Tratamiento de aguas residuales y pluviales**, que comprende la energía utilizada en los procesos de depuración antes de devolver el agua al medio natural, asegurando el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

En la siguiente tabla se presentan los consumos eléctricos desglosados correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024:

Consumo eléctrico (MWH)		
Fuente	2025	2024
Consumo eléctrico para disponer de agua potable a suministrar	39.094	45.310
Consumo eléctrico para el tratamiento del agua residual	25.934	24.545
Total	65.028	69.854

Asimismo, **EMASA** integra criterios de sostenibilidad en la gestión y renovación de sus activos, priorizando aquellos con menor impacto ambiental a lo largo de su ciclo de vida. En este contexto, la renovación de la flota vehicular se plantea como una línea de actuación relevante dentro de la gestión de los recursos operativos de la organización, al tratarse de un medio necesario para el desarrollo de parte de sus actividades.

En este sentido, la organización impulsa una sustitución progresiva de los vehículos mediante la incorporación de unidades con las mejores clasificaciones medioambientales disponibles, tales como etiquetas de cero emisiones o ECO. Esta actuación se enmarca en la estrategia general de la compañía y contribuye al cumplimiento de

sus compromisos ambientales, favoreciendo la reducción de las emisiones asociadas a su actividad, la mejora de la eficiencia operativa y el avance hacia un modelo de gestión más descarbonizado y alineado con los objetivos regulatorios.

Durante el ejercicio 2025 se incorporaron 12 nuevos vehículos a la flota de **EMASA**. De ellos, 6 unidades sustituyeron a vehículos existentes, cuyo coste de reparación superaba ampliamente su valor residual, mientras que los otros 6 se destinaron a la cobertura de nuevos servicios y necesidades operativas.

Con estas incorporaciones, la flota total asciende a 149 vehículos, distribuidos de la siguiente manera:

Nº de vehículos		
Tipología	2025	2024
Diésel	72	75
Eléctrico	63	58
Híbrido	1	1
Gasolina	13	9
Total	149	143

--	--

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	43/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En esta misma línea, para el año 2026 está prevista la renovación de 17 vehículos de distintas categorías, sustituyendo unidades con una antigüedad elevada y menor eficiencia ambiental.

3.3. Uso de recursos y economía circular

La economía circular se presenta como un modelo económico orientado a optimizar el uso de los recursos, prolongando la vida útil de los productos y materiales y minimizando la generación de residuos. A diferencia del modelo lineal tradicional, basado en extraer, producir, consumir y desechar, la economía circular promueve una gestión más eficiente y regenerativa de los recursos a través de la reducción, reutilización, recuperación, reciclaje y valorización de materiales.

En este marco, la integración de criterios de economía circular en la estrategia empresarial no solo aporta valor reputacional, sino que se configura como un elemento esencial para mejorar la competitividad, la eficiencia operativa y la capacidad de adaptación frente a los cambios regulatorios y ambientales. En coherencia con este enfoque, **EMASA** desarrolla e impulsa iniciativas dirigidas a fortalecer la circularidad en el conjunto de sus actividades, promoviendo el uso eficiente de los recursos y la mejora continua de sus procesos desde una perspectiva de sostenibilidad.

Entre las actuaciones más relevantes en materia de gestión sostenible del agua, **EMASA**, ha impulsado la construcción de una red de agua regenerada destinada al riego de zonas de la parte oeste de la ciudad y de Torremolinos. Esta iniciativa permite aprovechar el agua regenerada pro-

cedente de la estación depuradora de Guadalhorce para el riego de espacios verdes públicos y privados, especialmente en el distrito de Churriana y su entorno, favoreciendo el uso eficiente de los recursos hídricos y la economía circular en la gestión del agua. Como resultado de esta actuación, se ha estimado un ahorro aproximado de **2 hm³ anuales** de agua potable.

Adicionalmente, la entidad desarrolla campañas de sensibilización social orientadas a concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de la gestión responsable de los residuos y a promover la adopción de comportamientos sostenibles en la vida cotidiana.

Debido a la relevancia que tiene para **EMASA** garantizar que el agua suministrada a sus usuarios cumpla con los adecuados estándares de calidad y seguridad, se realiza un control exhaustivo de los insumos empleados en los procesos de tratamiento y potabilización del recurso, mediante la monitorización integral de todos los productos y reactivos que se incorporan a las instalaciones de tratamiento, con el fin de asegurar la eficiencia de los procesos y minimizar cualquier riesgo que pueda afectar a la calidad del agua.

Concretamente, dicho control se realiza tanto a la etapa de abastecimiento y potabilización, en particular en la ETAP El Atabal, como a las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) de Peñón del Cuervo y Guadalhorce, garantizando la adecuada gestión y seguimiento de los insumos utilizados en cada una de estas fases del ciclo del agua.

A continuación, se reportan las cantidades totales de cada uno de los reactivos durante los años 2025 y 2024:

--	--	--

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	44/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Cantidad Tn)		
Reactivo	2025	2024
Clorito sódico	141,68	140,18
Hidróxido sódico	381,46	345,58
Sulfato férrico	220,10	240,62
Ácido Clorhídrico	122,92	93,56
Sulfúrico	36,90	37,80
Almidón	5,22	3,26
Bisulfito	192,50	192,00
Cloruro Férrico	1.804,64	1.797,49
CO2	1.075,56	1.350,28
Detergente	22,98	25,00
Dispersante	138,00	127,20
Hidróxido Cálcico	778,69	1.009,89
Hipoclorito sódico	2.112,94	1.891,68
Oxígeno	586,95	698,17
Permanganato Potásico	14,50	11,00
Polielectrolito	6,00	2,00
Polielectrolito catiónico	167,20	405,00
Sosa	7,20	32,50
Total	8.621,12	8.403,21

De igual forma, todos los residuos generados por **EMASA** se clasifican según su tipología y procedencia, diferenciando entre residuos no peligrosos, que constituyen el volumen más representativo, y residuos peligrosos. Debido a la naturaleza de sus operaciones, casi la totalidad

de los residuos generados se originan en los procesos de tratamiento, operación y mantenimiento de las instalaciones.

A continuación, se presenta un desglose detallado de los residuos generados durante los años 2025 y 2024:

Cantidad (Tn)		
Tipo de residuo	2025	2024
Residuo peligroso	21,73	32,19
Residuo no peligroso	23.419,97	35.514,25
Total	23.441,70	35.546,44

--	--

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	45/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En el ejercicio 2025 se ha registrado una reducción del 34 % en el volumen total de residuos respecto al año anterior, lo que representa un avance significativo en la gestión sostenible de los residuos generados. Esta disminución se explica, principalmente, porque durante el ejercicio

2024 se llevaron a cabo obras de renovación de la red de distribución, que implicaron una generación extraordinaria de residuos asociada a dichas actuaciones.

Asimismo, se detallan las toneladas generadas en 2025, desglosadas por tipo de residuo:

			Cantidad (Tn)	
Tipología	Código LER	Residuo	2025	2024
Residuo No Peligroso (RNP)	190805	Lodos comunes húmedos	15.330,18	28.917,87
	190814	Lodos secos	5.491,69	4.478,86
	190801	Residuo de cribado*	2.463,00	2.004,96
	200307	Voluminosos externos*	135,10	112,56
Total			23.419,97	35.514,25
Residuo Peligroso (RP)	160107	Filtros de aceite	0,19	0,15
	200123	RAEE	0,20	0,60
	060106	Otros ácidos	1,21	1,52
	130205	Aceites minerales no clorados de motor	2,01	3,60
	150110	Envases contaminados	1,30	0,30
	160506	Productos químicos y laboratorio	0,36	7,29
	160601	Baterías de plomo	1,28	1,29
	160708	Residuos con hidrocarburos	-	0,07
	170605	Materiales de construcción (amianto)	13,48	16,11
	180103	Residuos biosanitarios especiales	1,18	0,50
	200121	Tubos fluorescentes y otros de mercurio	0,03	0,18
	200135	Equipos eléctricos y electrónicos contaminados	0,49	0,58
Total			21,73	32,19

*En 2025, al igual que en los tres años anteriores, los residuos generados en Los Ruices se han limitado exclusivamente a residuos de cribado y voluminosos procedentes del exterior.

Paralelamente, **EMASA** aplica políticas internas de minimización de residuos, basadas en la jerarquía de residuos, priorizando la prevención, reutilización y reciclaje antes de la disposición final. Este enfoque busca maximizar la utilidad de los

--	--

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	46/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



recursos a lo largo de su ciclo de vida, retrasando o evitando su conversión en desecho.

Cuando los residuos ya no pueden ser reutilizados o valorizados internamente, su gestión se realiza mediante entidades externas especializadas, ya sean contratistas o gestores autorizados, garantizando un tratamiento adecuado según la tipología de cada residuo. Un ejemplo concreto son los lodos procedentes de las EDAR y ETAP, que son sometidos a procesos de valorización antes de su disposición final, asegurando un manejo responsable, seguro y sostenible de estos materiales.

3.4.- Contaminación

La Unión Europea sitúa la contaminación como un eje central dentro de su objetivo de alcanzar la neutralidad climática para 2050 (Directiva Taru). En este marco, la Unión Europea promueve medidas para reducir la contaminación del aire, agua y suelo, así como la gestión de residuos, con el fin de proteger la salud humana y los ecosistemas.

La Directiva Taru de la Unión Europea marca el horizonte 2050 de neutralidad climática en depuración. Actualmente está en fase de trans-

posición a la legislación española y supone una reestructuración total del proceso depurativo. EMASA, con el lanzamiento del proyecto de aplicación tecnológica de Taru comienza la adaptación de sus instalaciones al objetivo 2050.

Actualmente la Directiva 2010/75/UE recoge las instalaciones afectadas y las obligaciones relativas al monitoreo e información de la contaminación producida en estos complejos. Esta directiva, incorporada al ordenamiento jurídico nacional mediante la Ley 16/2002 y desarrollada por el Real Decreto Legislativo 1/2016, incluye dentro de su ámbito de aplicación al sector del agua, en particular a las instalaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas con una capacidad nominal de diseño igual o superior a 100.000 habitantes equivalentes.

En estos términos, las EDAR de Peñón del Cuervo y Guadalhorce están afectadas por la normativa en vigor y reporta anualmente a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul el resultado de las mediciones a fin de publicar los resultados en el registro estatal de emisiones y fuentes contaminantes (PRTR).

A continuación se publican los resultados validados para el ejercicio 2025 para EMASA:

Cantidad total (Kg/año)			
Contaminante	Guadalhorce	Peñón del Cuervo	Total
Monóxido de carbono (CO)	50.308	2.409	52.717
Dióxido de carbono (CO ₂)	24.152.437	742.004	24.894.441
Óxidos de nitrógeno (NOx/NO ₂)	435.068	7.916	442.984
Óxidos de azufre (SOx/SO ₂)	74.155	5.507	79.662
Nitrógeno total	3.571.642	226.107	3.797.749
Fósforo total	229.421	12.898	242.319
Zinc y compuestos (como Zn)	978	32	1.010
Compuestos orgánicos halogenados	2.795	602	3.397
Carbono orgánico total (COT)	1.293.971	72.780	1.336.751
DQO	3.881.915	218.340	4.100.255
Cloruros (como Cl total)	15.765.258	1.518.476	17.283.734
Fluoruros (como F total)	11.461	1.331	12.792

47

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	47/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Asimismo, **EMASA**, durante el ejercicio 2025, mediante la optimización, operación y mantenimiento de los motogeneradores, ha logrado maximizar la producción de energía tanto en la EDAR Guadalhorce como en la EDAR Peñón del

Cuervo, al mismo tiempo que se han reducido las emisiones a niveles muy inferiores a los Valores Límite de Emisión (VLE), tal y como se puede observar en las siguientes tablas:

EDAR Guadalhorce			
Parámetro	Media de los muestreos (mg/Nm³)	VLE (mg/Nm³)	Disminución %
NOx	172,3	600	71.28%
SO₂	45,5	200	77.25%
CO	314,4	625	49.70%
SH₂	<0.2	10	>98.00%

EDAR Peñón del Cuervo			
Parámetro	Media de los muestreos (mg/Nm³)	VLE (mg/Nm³)	Disminución %
NOx	16	300	94.67%
SO₂	187,4	200	6.30%
CO	<3.8	100	>96.20%
SH₂	<0.2	10	>98.00%

Estos resultados son la consecuencia del compromiso de **EMASA** en la optimización de los procesos y procedimientos, así como del mejor desempeño operacional posible y la protección del medioambiente. Con independencia de estos resultados, **EMASA** va a continuar reforzando estos procesos y sus procedimientos de ejecución a fin de garantizar el mejor desempeño posible a futuro.

Para la adecuada monitorización y evaluación del desempeño ambiental, **EMASA** cuenta con el Procedimiento de Gestión, en el cual se define la metodología sistemática empleada para garantizar que las actividades vinculadas a los aspectos ambientales significativos se ejecuten de manera controlada, así como las acciones necesarias para verificar el cumplimiento normativo.

De manera específica se contemplan los siguientes controles:

1. Control de emisiones atmosféricas: Se verifican los valores límite de emisión autorizados para el caudal de la caldera, así como las concentraciones de NOx, SO₂ y CO, conforme a la normativa aplicable.

2. Control de emisiones acústicas: Se establecen requisitos específicos para la maquinaria utilizada en sus operaciones. En este sentido, se exige que los camiones de alto vacío empleados en las tareas de limpieza en las Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) cumplan con los límites acústicos establecidos en la ordenanza municipal vigente en cada momento. En particular, se aplica lo dispuesto en el artículo 42 de la ordenanza en vigor, que regula el uso de maquinaria al aire libre, estableciendo criterios para minimizar el impacto sonoro en el entorno.

--	--

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	48/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3.5. Biodiversidad

La conservación y restauración de la biodiversidad y de los ecosistemas constituye un factor esencial para garantizar el equilibrio ambiental y el desarrollo sostenible de las actividades económicas. En este sentido, los efectos del cambio climático, especialmente aquellos asociados a fenómenos meteorológicos extremos y a la variabilidad climática, representan un riesgo creciente para la estabilidad de los ecosistemas y para la continuidad de los servicios ecosistémicos.

En el ámbito europeo, el marco de protección de la biodiversidad se ha reforzado con la aprobación en 2024 del EU Nature Restoration Law, una de las principales iniciativas impulsadas por la Unión Europea dentro del Pacto Verde Europeo, orientada a la recuperación de los ecosistemas degradados y al fortalecimiento de la resiliencia ambiental.

Esta normativa establece objetivos progresivos de restauración de los ecosistemas terrestres y marinos, con el propósito de revertir su deterioro y promover la conservación de la biodiversidad mediante la aplicación de medidas de restauración y adaptación ambiental a medio y largo plazo.

En este contexto, **EMASA** reconoce la importancia de la biodiversidad dentro de su modelo de gestión ambiental, desarrollando su actividad en entornos urbanos y naturales donde la gestión responsable del ciclo integral del agua puede contribuir indirectamente a la conservación de los ecosistemas locales.

Las áreas de captación de agua, tales como ríos, embalses o acuíferos, constituyen espacios de especial sensibilidad ambiental, por lo que su preservación resulta fundamental tanto para asegurar la calidad del recurso hídrico como para mantener los hábitats asociados a la flora

--	--

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	49/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



y fauna del entorno. En este sentido, la entidad desarrolla actividades de depuración de aguas residuales que permiten devolver el agua al medio natural dentro de los estándares de calidad establecidos por la normativa aplicable, contribuyendo a la mejora ambiental de los puntos de vertido.

Durante el ejercicio 2025, las instituciones locales, autonómicas y gubernamentales han impulsado actuaciones técnicas destinadas a reducir el riesgo de inundaciones en el tramo final del río Guadalhorce mediante el fortalecimiento de la capacidad de regulación hidráulica de la zona. **EMASA** en colaboración institucional está redactando el proyecto de ampliación del canal situado en la margen izquierda del río cuyo propósito es incrementar su capacidad de conducción y facilitar la gestión de las aguas pluviales que actualmente se incorporan de forma directa al cauce.

Asimismo, el proyecto contempla la creación de un parque inundable que permita la retención temporal de escorrentías durante episodios de precipitación intensa y que, en condiciones ordinarias, pueda desempeñar funciones de espacio público de carácter recreativo, integrando la gestión del riesgo de inundaciones con el desarrollo urbano sostenible.

Por otro lado, **EMASA** ha ejecutado y planificado un conjunto de intervenciones destinadas a aumentar la capacidad de drenaje de la ciudad de Málaga y avanzar en la separación progresiva de las redes de saneamiento y pluviales, con el fin de reducir el riesgo de inundaciones en distintos puntos del municipio.

La separación de estas redes contribuye a optimizar la gestión de las aguas pluviales y a reducir la descarga de aguas residuales sin tratamiento durante episodios de lluvia intensa, favoreciendo la protección de los ecosistemas acuáticos mediante la limitación del aporte de nutrientes y contaminantes que pueden desencadenar procesos de eutrofización y alterar el equilibrio biológico del medio receptor. De igual forma, la medida mejora la eficiencia de los sistemas de depuración al disminuir el volumen hidráulico que llega a las estaciones de tratamiento y faci-

lita la integración de soluciones de infraestructura verde, como pavimentos permeables, cubiertas vegetales y sistemas urbanos de drenaje sostenible, reforzando la resiliencia ambiental de la ciudad.

En consonancia con las directivas europeas de protección medioambiental y preparando el terreno para la aplicación de la Directiva Taru, el proyecto SIVLAR de compra pública innovadora, entre otros beneficios, busca incrementar la generación de biogás que permitirá alcanzar la autosuficiencia de las instalaciones de depuración. Además, el equipo técnico de **EMASA** se ha implicado activamente en los grupos de trabajo de DAQUAS (Asociación Española de Aguas Urbanas) para asesorar al Ministerio en la transposición de esta directiva europea.

--	--

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	50/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4. PERSONAS



4.1.- Bienestar laboral

El capital humano constituye un elemento estratégico para la generación de valor dentro de **EMASA**, al contribuir directamente a la calidad del servicio, al desarrollo de la actividad organizativa y al cumplimiento de la función social asociada a su misión. La organización orienta la gestión de su plantilla hacia la construcción de entornos laborales inclusivos, responsables y basados en la igualdad de oportunidades, favoreciendo la integración de las personas trabajadoras en la cultura corporativa.

En línea con estos principios, **EMASA** dispone de un **Código Ético**, el cual establece el marco de referencia para la actuación profesional, definiendo los valores de integridad, responsabilidad y objetividad que deben guiar el desempeño diario del personal, con independencia de su posición o responsabilidad dentro de la estructura organizativa. De este modo, se impulsa un modelo de trabajo desarrollado desde

la independencia y la transparencia, libre de influencias externas o intereses particulares, garantizando el respeto a los derechos de todas las personas y rechazando cualquier forma de discriminación, con el propósito de favorecer un entorno laboral basado en la dignidad, la cooperación y el buen clima profesional.

Sobre esta base, las relaciones laborales se sustentan en el diálogo social como espacio de participación y entendimiento entre la organización y la representación de la plantilla, reforzando un modelo de gestión basado en el consenso y en la mejora continua de las condiciones de trabajo. La negociación colectiva en **EMASA** se articula principalmente a través del convenio colectivo aplicable, que constituye el instrumento de referencia para la regulación equilibrada de las condiciones de empleo, así como de los derechos y obligaciones laborales, contribuyendo a la seguridad en el empleo, la calidad del trabajo y la cohesión interna de la organización. La totalidad de la plantilla está cubierta por dicho

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41	
Observaciones		Página	51/80	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

convenio y por la normativa laboral vigente.

Asimismo, la planificación responsable del tiempo de trabajo se orienta a compatibilizar las necesidades operativas del servicio con el bienestar del personal, promoviendo el equilibrio entre la actividad profesional y la vida personal y familiar. Esto se realiza conforme a las disposiciones establecidas en el Estatuto de los Trabajadores y el convenio colectivo de aplicación.

La gestión del capital humano se lleva a cabo de forma coordinada desde el **Área de Personas, Jurídica y Comunicación**, que actúa como la responsable de definir, ejecutar y hacer seguimiento de las políticas de relaciones laborales, el desarrollo del talento y la evolución organizativa. Asimismo, integra la comunicación interna y los canales de escucha activa como herramientas clave para la mejora continua.

Por otro lado, la organización garantiza el cumplimiento de la normativa vigente en materia de participación y representación de los trabajadores, promoviendo el diálogo social. En este sentido, cuenta con un **Comité de Empresa** que tiene entre sus funciones informar a la plantilla sobre sus derechos y libertades, velar por sus intereses y comunicar cualquier modificación o proceso de negociación relacionado con el convenio colectivo de aplicación.

En materia de retribución flexible, la organización ha mantenido durante 2025 un sistema de beneficios sociales destinado a atender las distintas necesidades personales y familiares de la plantilla, facilitando el acceso a prestaciones como servicios de transporte, seguro médico y seguro de vida colectivo, este último vinculado a situaciones de jubilación, fallecimiento o incapacidad permanente, así como tickets de comida y apoyo económico para el servicio de guardería.

De forma complementaria, se han establecido distintas ayudas sociales, entre las que destacan:

- ▶ **Ayudas económicas para estudios** destinadas al propio personal y a sus hijos o hijas.
- ▶ **Ayudas para trabajadores** y trabajadoras con hijos o hijas con diversidad funcional.



--	--

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	52/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- **Ayudas** vinculadas a situaciones de matrimonio, nacimiento, adopción o acogimiento.
- **Complemento de hasta el 100%** del salario durante las bajas por incapacidad temporal y abono íntegro de las pagas extraordinarias.
- **Fondo de préstamos** para el personal, regulado por el convenio colectivo.
- **Ayudas para cubrir tratamientos de salud** del personal y de sus familiares durante un periodo de hasta año y medio.

En el ámbito de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, Emasa ha impulsado un conjunto de medidas orientadas a favorecer el bienestar de la plantilla y a promover un entorno organizativo que facilite el desarrollo profesional y el cuidado de la salud laboral.

Entre estas actuaciones se incluyen la mejora de los permisos vinculados a la maternidad y paternidad, la posibilidad de acumular los días de lactancia y la ampliación de los permisos para parejas de hecho, manteniendo además la flexibilidad horaria para facilitar la adaptación de la jornada a las necesidades personales y familiares.

Por otra parte, el personal que realiza turno rotativo cerrado, que representa aproximadamente el 20% de la plantilla de **EMASA**, dispone de la posibilidad de organizar jornadas de mayor duración, lo que permite reducir el número total de días de trabajo al año. Asimismo, se han ampliado los permisos por enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares, atendiendo a la duración del permiso y al grado de parentesco, mejorando lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores.

Adicionalmente, se facilita el trabajo a distancia hasta un máximo de seis días al mes, de forma continuada o alterna, para atender situaciones relacionadas con el cuidado de familiares, embarazo, atención de menores de 14 años o personas dependientes, mujeres víctimas de violencia de género, desplazamientos vinculados a custodias o la atención de problemas de salud de carácter leve.

Por último, se reconoce un permiso retribuido de hasta cuatro días al año por causas de fuerza mayor, destinado a cubrir situaciones de urgencia familiar derivadas de enfermedad, accidente u otras circunstancias que requieran la presencia inmediata de la persona trabajadora.

Distribución de los empleados por género

Género	2025	2024
Hombres	363,18	358,18
Mujeres	87,39	81,52
Total	450,57	439,70

Distribución de los empleados por rango de edad

Rango de edad	2025	2024
<39	32,91	28,34
40-49	171,68	174,65
50-59	179,03	165,38
>60	66,95	71,32
Total	450,57	439,70

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41	
Observaciones		Página	53/80	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Número total y distribución del personal por género, categoría profesional y género

Categorías profesionales	2025			2024		
	H	M	Total	H	M	Total
Administrativos/a	28,25	26,95	55,20	28,76	25,51	54,27
Ayudantes de oficio	43,51	-	43,51	41,88	-	41,88
Capataces	25,81	-	25,81	24,41	-	24,41
Personal directivo	1,00	-	1,00	1,00	-	1,00
Jefe/a área	5,00	2,00	7,00	5,00	2,00	7,00
Oficiales profesionales	130,52	6,00	136,52	138,01	6,00	144,01
Personal subalterno	0,22	-	0,22	0,25	-	0,25
Técnicos/as no titulados/as	63,64	26,26	89,91	61,98	24,31	86,29
Técnicos/as medios/as y asimilados	43,35	14,28	57,63	34,76	12,70	47,46
Titulados/as superiores y asimilados/as	21,88	11,90	33,78	22,12	11,00	33,12
Total	363,18	87,39	450,57	358,18	81,52	439,70

La plantilla de **EMASA** ha crecido un 2,5% respecto a 2024, en línea con el aumento progresivo de la actividad y la necesidad de reforzar los recursos para mantener la calidad del servicio. Asimismo, en relación con la distribución por género, se ha incrementado la presencia de mujeres en la organización, con un crecimiento aproximado del 7,2% respecto al año anterior. La mayor par-

te de la plantilla continúa estando formada por hombres, debido al predominio histórico de estos en determinados perfiles profesionales vinculados a las características técnicas y operativas de la propia actividad de la organización.

Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial

Tipo de contrato	2025	2024
Indefinidos	21	11
Temporales	471	401
Parcial	14	13
Total	506	425

--	--



--	--

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	55/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo,
por sexo, edad y clasificación profesional a cierre del ejercicio

Tipo de contrato	Rango de edad	Administrati- vos/as	Ayudantes de oficio	Capataces	Personal directivo	Jefe/a área
Indefinidos	30-39	2,00	0,58	2,17	-	-
	40-49	16,96	5,83	7,18	-	-
	50-59	22,54	4,08	12,21	1	4,50
	>60	5,77	1,41	4,00	-	0,75
Total indefinido		47,27	11,91	25,56	1	5,25
Temporales	20-29	0,05	3,62	-	-	-
	30-39	1,34	3,49	-	-	-
	40-49	2,54	19,60	-	-	-
	50-59	3,53	4,90	-	-	-
Total temporal		7,46	31,60	-	-	-
Parciales	>60	0,47	-	0,25	-	-
Total parcial		0,47	-	0,25	-	-
Total		55,19	43,51	25,81	1	5,25

► Continúa en siguiente página



--	--

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	56/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo, por sexo, edad y clasificación profesional a cierre del ejercicio

Tipo de contrato	Oficiales profesionales	Personal subalterno	Técnicos/as no titulados/as	Técnicos/as medios/as y asimilados	Titulados/as superiores y asimilados/as	Total
Indefinidos	5,25	-	2,00	5,18	-	17,18
	55,56	-	32,87	13,74	9,00	141,14
	45,90	-	38,04	23,97	18,83	171,09
	26,42	-	14,22	4,75	7,49	64,80
Total indefinido	133,13	-	87,13	47,65	35,32	394,21
Temporales	0,55	-	-	-	-	4,22
	1,37	-	0,16	5,16	-	11,52
	0,38	0,04	1,84	4,15	-	28,54
	0,50	-	0,52	0,50	-	9,94
Total temporal	2,79	0,04	2,53	9,80	-	54,21
Parciales	0,60	0,18	0,25	0,19	0,21	2,15
Total parcial	0,60	0,18	0,25	0,19	0,21	2,15
Total	136,52	0,22	89,91	57,63	35,53	450,57



--	--

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	57/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Durante 2025, la plantilla de **EMASA** se caracteriza por una clara predominancia del empleo estable, ya que el 87,49% de los contratos son indefinidos. El empleo temporal representa cerca del 12,03% y la contratación a tiempo parcial tiene un peso muy reducido, en torno al 0,48%. Estos datos reflejan el compromiso de la organización con la estabilidad laboral de su plantilla.

Por otro lado, durante el ejercicio 2025 no se ha registrado ningún despido dentro de la organización, lo que refleja una situación de estabilidad laboral y una adecuada planificación de los recursos humanos. En cambio, en el año 2024 se produjeron dos despidos, ambos correspondientes a trabajadores hombres: uno que ocupaba un puesto de administrativo y otro de técnico no titulado.

Remuneración media y su evolución desagregados por sexo, y clasificación profesional

Cabe mencionar que la información aportada para el ejercicio 2025 corresponde al año 2024, debido a que en el momento de elaboración de este informe se encontraba pendiente de consolidación.

--	--

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	58/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Categoría/puesto					
Categorías profesionales	2024				
	H	%H	M	%M	Total
Administrativos/a	40	51,95%	37	48,05%	77
Ayudantes de oficio	56	100,00%	-	-	56
Capataces	24	100,00%	-	-	24
Personal directivo	1	100,00%	-	-	1
Jefe/a área	5	71,43%	2	28,57%	7
Oficiales profesionales	150	96,15%	6	3,85%	156
Personal subalterno	3	100,00%	-	-	3
Técnicos/as no titulados/as	62	75,61%	20	24,39%	82
Técnicos/as medios/as y asimilados	33	70,21%	14	29,79%	47
Titulados/as superiores y asimilados/as	26	70,27%	11	29,73%	37
Total	399	-	90	-	489

Categoría/puesto					
Categorías profesionales	2023				
	H	%H	M	%M	Total
Administrativos/a	39,00	54,17%	33,00	45,83%	72,00
Ayudantes de oficio	55,00	100,00%	-	-	55,00
Capataces	24,00	100,00%	-	-	24,00
Personal directivo	1,00	100,00%	-	-	1,00
Jefe/a área	5,00	71,43%	2,00	28,57%	7,00
Oficiales profesionales	145,00	96,03%	6,00	3,97%	151,00
Personal subalterno	3,00	100,00%	-	-	3,00
Técnicos/as no titulados/as	62,00	76,54%	19,00	23,46%	81,00
Técnicos/as medios/as y asimilados	37,00	78,72%	10,00	21,28%	47,00
Titulados/as superiores y asimilados/as	24,00	64,86%	13,00	35,14%	37,00
Total	395	-	83	-	478

--	--

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	59/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Salario base mujer-hombre				
Categorías profesionales	2024		2023	
	Dif. MDA%	Dif. MNA%	Dif. MDA%	Dif. MNA%
Administrativos/a	2,87%	12,83%	6,57%	14,84%
Ayudantes de oficio	-	-	-	-
Capataces	-	-	-	-
Personal directivo	-	-	-	-
Jefe/a área	-9,57%	-6,70%	-9,57%	-6,70%
Oficiales profesionales	1,04%	-	0,39%	-0,02%
Personal subalterno	-	-	-	-
Técnicos/as no titulados/as	-4,03%	-	-1,06%	-
Técnicos/as medios/as y asimilados	9,13%	-	-1,31%	-0,30%
Titulados/as superiores y asimilados/as	-20,40%	-	-10,08%	5,22%
Total	12,00%	16,00%	-14,83%	23,11%

Complemento salarial mujer-hombre				
Categorías profesionales	2024		2023	
	Dif. MDA%	Dif. MNA%	Dif. MDA%	Dif. MNA%
Administrativos/a	-10,45%	-6,75%	-1,77%	-9,30%
Ayudantes de oficio	-	-	-	-
Capataces	-	-	-	-
Personal directivo	-	-	-	-
Jefe/a área	-0,81%	4,50%	-3,28%	0,21%
Oficiales profesionales	-8,71%	-10,14%	-11,66%	-17,91%
Personal subalterno	-	-	-	-
Técnicos/as no titulados/as	-16,78%	-15,25%	-15,06%	-10,89%
Técnicos/as medios/as y asimilados	-6,75%	-50,97%	-9,39%	-6,65%
Titulados/as superiores y asimilados/as	-2,56%	-4,95%	-18,34%	-14,31%
Total	-16,00%	-12,00%	7,80%	-5,58%

--	--

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	60/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Totales salario base+complementos salarial hombre-mujer				
Categorías profesionales	2024		2023	
	Dif. MDA%	Dif. MNA%	Dif. MDA%	Dif. MNA%
Administrativos/a	-5,01%	-1,17%	1,67%	-1,51%
Ayudantes de oficio	-	-	-	-
Capataces	-	-	-	-
Personal directivo	-	-	-	-
Jefe/a área	-4,37%	-0,10%	-5,82%	-2,59%
Oficiales profesionales	-5,55%	-7,40%	-7,65%	-12,41%
Personal subalterno	-	-	-	-
Técnicos/as no titulados/as	-11,73%	-7,76%	-10,30%	-6,66%
Técnicos/as medios/as y asimilados	0,89%	-29,28%	-5,32%	-5,72%
Titulados/as superiores y asimilados/as	-10,99%	-5,45%	-14,02%	-7,01%
Total	-5,00%	-6,00%	-2,99%	4,28%

En el año 2025, **EMASA** ha calculado y evaluado la relación entre el salario más bajo de la organización y el salario mínimo interprofesional. El resultado obtenido es de 1,13, lo que indica que el salario mínimo de la empresa se sitúa un 13 %

por encima del salario mínimo legal vigente, lo que pone de manifiesto que la política retributiva contribuye a garantizar condiciones salariales adecuadas dentro de la organización.

--	--

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	61/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo:

La remuneración del Director Gerente de la empresa se establece conforme a lo dispuesto en el

artículo 26 de los estatutos sociales de EMASA y respetando los límites fijados en el Acta nº 15/20 de 29 de octubre de 2020. Esta retribución se estructura en una parte fija de carácter básico y una parte variable, que se determina en función del grado de cumplimiento de determinados objetivos organizativos.

Concepto	2025	2024
Remuneración básica	95.722	92.044
Remuneración variable	14.367	13.492
Total	110.089	105.536

Medidas de conciliación

Conciliación familiar (número de empleados)

Tipo de permiso	2025			2024		
	M	H	Total	M	H	Total
Reducciones de jornada	2	-	2	2	-	2
Permisos de maternidad y paternidad	2	7	9	1	2	3
Cuidado de menores	1	1	2	-	-	-
Permiso parental	-	-	-	1	-	1
Flexibilidad horaria	73	122	195	66	127	193

--	--

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	62/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4.2.- Diversidad, igualdad e inclusión

En 2025 se ha puesto en marcha el **II Plan de Igualdad y Diversidad de EMASA**, con una vigencia de cuatro años y diseñado a partir de un diagnóstico previo sobre la realidad de la organización en ejercicios anteriores. Esta iniciativa refuerza el compromiso de la empresa con la igualdad, la diversidad y el respeto, favoreciendo la creación de un entorno de trabajo inclusivo y libre de cualquier forma de discriminación.

El Plan tiene como objetivo principal garantizar la igualdad de trato y de oportunidades en toda la estructura organizativa, así como prevenir cualquier situación de discriminación por razón de sexo u otras condiciones personales. De este modo, se consolida un modelo de gestión basado en la equidad, la corresponsabilidad y la integración de la diversidad como un valor estratégico y un elemento esencial de la cultura corporativa.

Las actuaciones previstas se orientan a incorporar la igualdad de oportunidades en el desarrollo de la actividad diaria, promoviendo procesos de selección, promoción y políticas retributivas sustentadas en criterios objetivos. Asimismo, se incluyen programas de formación y sensibilización en materia de igualdad, prevención del acoso y fomento de la corresponsabilidad, junto con medidas dirigidas a favorecer la conciliación, aplicar la perspectiva de género en el ámbito de la salud laboral y utilizar un lenguaje y una comunicación inclusivos. También se busca asegurar una participación equilibrada en los espacios de representación y en los procesos de toma de decisiones.

El Plan se estructura en nueve ejes estratégicos que abarcan las principales áreas de funcionamiento de la organización: selección y contratación, promoción profesional, formación, salud laboral, política retributiva, gobernanza institu-

cional y responsabilidad social corporativa, negociación colectiva, conciliación y comunicación. Gracias a este enfoque integral, **EMASA** avanza hacia un modelo organizativo más inclusivo, equitativo y alineado con sus principios corporativos.

Asimismo, el II Plan de Igualdad y Diversidad se apoya en instrumentos ya implantados en la organización, como el Protocolo de Violencia de Género y el Protocolo de Acoso Integral (sexual, laboral o por razón de sexo), que permiten prevenir, detectar y actuar ante posibles situaciones de acoso, reforzando la protección y el bienestar de las personas trabajadoras.

Accesibilidad universal personas con discapacidad

EMASA mantiene un firme compromiso con la inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito laboral, promoviendo su incorporación a un empleo digno y en condiciones de igualdad de oportunidades. Para ello, impulsa el desarrollo de prácticas de gestión que favorezcan la diversidad y la no discriminación en los procesos de acceso al trabajo.

De igual forma, la organización trabaja para mejorar la accesibilidad de sus instalaciones, garantizando la disponibilidad de los recursos y adaptaciones necesarias que faciliten el uso de los espacios y servicios por parte de este colectivo. Estas actuaciones forman parte de la estrategia de responsabilidad social de la organización y de su apuesta por un entorno laboral abierto, diverso e inclusivo.

En este aspecto, el número de personas con diversidad funcional presentes en la plantilla durante el año 2025 y 2024 se recoge en la siguiente tabla:

--	--

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	63/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Personas con discapacidad

2025			2024		
Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
11	1	12	12	1	13

Durante el ejercicio 2025, un total de 12 personas con discapacidad superior al 33% formaron parte de la plantilla de la organización. Este dato permite cumplir el compromiso de mantener al menos un 2% de personas con discapacidad empleadas, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2013 sobre derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social.

4.3.- Seguridad y Salud

EMASA garantiza a toda su plantilla una protección eficaz en materia de seguridad y salud laboral, asumiendo de manera activa su responsabilidad en la prevención de riesgos. Este compromiso abarca tanto los riesgos propios de la actividad técnica y operativa como aquellos derivados de conductas inadecuadas, incluido el acoso, promoviendo un entorno de trabajo seguro, respetuoso y alineado con la dignidad de las personas.

En una organización dedicada al ciclo integral del agua, la planificación preventiva resulta estratégica debido a la complejidad técnica, la diversidad de procesos y la dispersión geográfica de sus instalaciones. Las actividades de captación, tratamiento, distribución, saneamiento y depuración se desarrollan en entornos industriales y operativos que implican riesgos específicos, como trabajos en espacios confinados o en altura, manipulación de sustancias químicas, exposición a agentes biológicos o intervenciones en vía pública, lo que exige una gestión preventiva rigurosa y adaptada a cada ámbito de actuación.

La protección de la salud de la plantilla es un eje prioritario para **EMASA**. Para ello, la empresa ha implementado un marco estructurado basado en su **Política de Prevención de Riesgos Laborales**, orientado a identificar, evaluar y controlar

los riesgos, minimizar su impacto y promover la mejora continua de las condiciones de trabajo. Estas medidas preservan la integridad física y psicosocial de la plantilla y aseguran la calidad y sostenibilidad del servicio público esencial.

Además, **EMASA** cuenta con un **Comité de Seguridad y Salud**, órgano paritario integrado por Delegados de Prevención y representantes del empresario, que facilita la consulta y participación periódica de la plantilla en materia preventiva.

Para centralizar y coordinar la prevención, la empresa dispone de la **Unidad de Bienestar Laboral**, integrada en el Área de Personas, Jurídica y Comunicación, que actúa a través de dos equipos especializados. El Equipo de Vigilancia de la Salud protege y promueve la salud de la plantilla mediante evaluaciones médicas adaptadas, detección temprana de daños y campañas de promoción de la salud. El **Equipo de Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicosociología** identifica y controla riesgos, supervisa medidas preventivas y analiza las condiciones ergonómicas y psicosociales para prevenir accidentes y mejorar el bienestar laboral.

Entre sus principales actuaciones destacan:

- **Formación e información** sistemática en prevención de riesgos laborales para personal de nueva incorporación y ante traslados o cambios de puesto.
- Se dispone de **10 colaboradores de Seguridad** distribuidos en los principales centros de trabajo, encargados de supervisar periódicamente el cumplimiento de las medidas preventivas.
- **Fomento de la participación** de la plantilla, incentivando el papel de Recurso Preventivo y

--	--	--	--

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	64/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



promoviendo la notificación de riesgos a través de los PIR (Partes de Información de Riesgos).

- **Programa de reducción de accidentes**, que incluye formación inmediata tras incidentes para prevenir su repetición, junto con comunicaciones internas mensuales sobre accidentes y medidas correctivas.
- **Monitoreo de trabajadores** en solitario mediante dispositivos de detección de “hombre caído”, asegurando atención rápida en caso de emergencia.
- **Campañas anuales de prevención** y promoción de la salud, incluyendo:
 - > **Prevención** de cáncer colorrectal, próstata, mama y ginecológico mediante cribados y consultas especializadas.
 - > **Prevención cardiovascular** mediante evaluaciones individuales de riesgo.
 - > **Programas de hábitos saludables**, con seguimiento personalizado de tabaquismo, alcohol, tensión arterial, colesterol, nutrición y actividad física.

Estas acciones se alinean con los principios de responsabilidad social, buen gobierno y sostenibilidad, fortaleciendo la seguridad, la salud y el bienestar de la plantilla, así como la resiliencia operativa de **EMASA**. El **Servicio de Prevención Propio** complementa esta labor, integrando la seguridad y salud en la gestión diaria, coordinando la prevención con contratistas y subcontratistas y contribuyendo a reducir la siniestralidad, garantizar condiciones seguras de trabajo y asegurar la continuidad y calidad del servicio público esencial de agua.

Con este enfoque integral, **EMASA** refuerza su compromiso con la protección de su capital humano y la generación de valor sostenible a largo plazo para todos sus grupos de interés.

Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

Indicador	2025			2024		
	H	M	Total	H	M	Total
Accidentes	7	1	8	19	2	21
Enfermedades profesionales	-	-	-	-	-	-
Índice de frecuencia de accidentes	10,08	1,44	11,52	26,62	2,96	29,58
Índice de gravedad de accidentes	0,51	0,01	0,52	2,19	0,37	2,56

--	--

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	65/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Durante el año 2025 se registraron un total de 8 accidentes laborales, lo que representa una disminución significativa del 61,9 % respecto al año anterior. Por otro lado, se mantiene la tendencia de no haberse registrado enfermedades profesionales durante el periodo analizado ni en ejercicios anteriores.

Por otro lado, conscientes del impacto directo que el absentismo tiene en la productividad, la eficiencia operativa y los costos laborales, se presentan los resultados de absentismo correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024. Esta información permite analizar su evolución y sirve como base para implementar acciones que mejoren el rendimiento laboral año tras año.

Datos de absentismo

Desglose por sexo	2025	2024
Mujeres	8	250
Hombres	357	1.479
Total	365	1.729

Durante el ejercicio 2025 se registraron 365 días de baja, sin considerar los accidentes in itinere, lo que representa una notable reducción de aproximadamente 78,9 %. Este resultado evidencia la importancia de implementar acciones que

fomenten el trabajo en equipo y el compromiso con metas compartidas, contribuyendo a un entorno laboral más productivo y saludable.

--	--

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	66/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4.4.- Formación y desarrollo

EMASA continúa impulsando acciones formativas orientadas al desarrollo profesional y a la mejora continua de las competencias de su plantilla. Durante 2025 se dio continuidad a la formación en concienciación en ciberseguridad, así como a la formación en prevención de riesgos laborales, tanto de carácter general como específica por puesto de trabajo, contribuyendo al cumplimiento normativo y a la seguridad en el desempeño de las funciones profesionales.

Las personas que se incorporan por primera vez a través de bolsas de empleo reciben formación inicial para facilitar su integración y adaptación al puesto de trabajo. La organización dispone de 29 bolsas de empleo constituidas mediante convocatorias externas, cuyo funcionamiento se regula en el marco de los acuerdos alcanzados en el Comité de Empresa.

Los procesos de selección, tanto externos como internos, se desarrollan bajo los principios de igualdad, mérito y capacidad, garantizando la publicidad y transparencia de las convocatorias, así como la imparcialidad, profesionalidad e independencia técnica de los órganos de valoración. Asimismo, se asegura la adecuación entre los contenidos de las pruebas selectivas y las funciones asociadas a los puestos a cubrir.

En este contexto, las bolsas de empleo pueden dar lugar a contrataciones temporales para atender necesidades puntuales de la organización y, cuando concurren circunstancias estructurales y se cumplan los requisitos establecidos, podrán derivar en relaciones de carácter indefinido conforme a la normativa vigente.

Durante el ejercicio 2025 se convocaron 10 procesos selectivos y se constituyeron 15 bolsas de empleo temporal, las cuales permiten cubrir necesidades de contratación de carácter transitorio. Como resultado, el 36% de las personas integrantes de estas bolsas formalizaron contratos temporales a lo largo del ejercicio.

Por otro lado, la organización mantiene un sistema de promoción por antigüedad para determinadas categorías profesionales, que contempla un avance económico a los 6 años desde el ingreso y un posible ascenso a los 8 años, sin que ello implique necesariamente un cambio de puesto ni una modificación sustancial de las funciones desempeñadas.

Emasa dispone de un **Aula Virtual propia**, accesible las 24 horas del día desde cualquier dispositivo, que permite un acceso flexible, continuo e igualitario a la formación, favoreciendo la conciliación, la actualización permanente de conocimientos y la optimización en la planificación y seguimiento del plan formativo.

Durante el ejercicio 2025 se impartieron 148 cursos, con un total de 597 matriculaciones correspondientes a 331 personas, lo que supone que el 74% de la plantilla recibió formación. En materia de financiación, se gestionaron los créditos formativos de FUNDAE, recuperándose el 61,59% del crédito disponible (59,98% en 2024 y 74,25% en 2023), lo que refleja un aprovechamiento eficiente de los recursos destinados a formación.

A continuación, se presenta el total de horas de formación desglosado por categoría profesional:

--	--	--

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	67/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Total de horas de formación desglosado por categoría profesional

Categoría profesional	2025	2024
Administrativos/as	1.444	552
Ayudantes de oficio	651	284
Capataces	239	829
Director gerente	-	2
Jefe/a área	40	132
Oficiales profesionales	3.618	2.183
Personal subalterno	-	2
Técnicos no titulados	1.208	4.550
Titulados medios y asimilados	2.329	2.554
Titulados superiores y asimilados	1.150	1.779
Total	10.379	12.867

El reparto de las horas de formación refleja un equilibrio entre el fortalecimiento de los perfiles operativos y la actualización técnica especializada del personal, manteniendo una distribución adecuada entre las distintas áreas profesionales de la organización. Las diferencias observadas entre ejercicios responden a las características específicas de las acciones formativas programadas y a las prioridades operativas, técnicas y normativas de cada periodo.

Durante 2025, **EMASA** reforzó su compromiso con el desarrollo del talento y la empleabilidad juvenil mediante la colaboración con centros educativos, universidades y otras entidades formativas. En este sentido, se formalizaron 14 contratos de prácticas, frente a los 10 registrados en 2024, facilitando que un mayor número de estudiantes pudiera adquirir experiencia profesional en un entorno real de trabajo. Estas prácticas correspondieron principalmente a alumnado de Formación Profesional, especialmente en ciclos relacionados con electricidad, laboratorio, control de calidad y otras áreas técnicas.

Asimismo, se mantuvo la colaboración con la Universidad de Málaga mediante la acogida de estudiantes en prácticas extracurriculares, como vía complementaria para favorecer su cualificación y futura inserción laboral. Las prácticas remunera-

das, incluyendo las de Formación Profesional y las universitarias, supusieron una dotación económica total de 14.406,32 € en 2025, cifra inferior a la del ejercicio 2024 (21.913,97 €) debido a la diferente duración de las estancias formativas.

Además de las prácticas remuneradas, se acogió a estudiantes en modalidades no remuneradas vinculadas a programas curriculares oficiales, como la Formación en Centros de Trabajo (FCT) de ciclos formativos y prácticas asociadas estrictamente a los planes de estudio.

En esta misma línea, **EMASA** mantiene un enfoque de tutorización activa, en el que cada estudiante cuenta con una persona supervisora responsable de su guía, seguimiento y evaluación. Esta labor facilita la integración de los estudiantes en los equipos, garantiza su seguridad y su participación en actividades acordes con su itinerario formativo y favorece la adquisición de competencias clave para su futura empleabilidad. Con estas actuaciones, la organización consolida su contribución a la formación técnica, la capacitación profesional y la creación de oportunidades para jóvenes talentos, reforzando su impacto social en el entorno educativo y productivo.

--	--

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	68/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





4.5.- Atención a los usuarios

La gestión de la atención a los usuarios constituye un ámbito estratégico para **EMASA**, al ser un elemento esencial en la relación con sus clientes. Su planificación y ejecución inciden directamente en la calidad percibida del servicio, la satisfacción y confianza de los usuarios, así como en la imagen institucional de la organización. Una atención eficaz y estructurada también contribuye a mejorar los procesos internos, optimizar recursos y aumentar la eficiencia global, favoreciendo una gestión transparente, ágil y orientada a la mejora continua.

En este contexto, el **Área de Relaciones con Clientes** adopta un enfoque transversal, coordinándose con otras áreas de la organización para garantizar la eficiencia de los procesos y mantener altos estándares de calidad en el servicio. Su función principal consiste en gestionar de manera eficiente las solicitudes, demandas y requerimientos de clientes y ciudadanía, fortaleciendo la relación con los usuarios y su satisfacción.

Durante 2025, el Área ha centrado su actividad en cuatro ejes estratégicos:

- ▶ **Regulación de presiones.** Se consolidaron las medidas iniciadas el año anterior para mitigar los efectos de la sequía mediante la regulación de presiones en los distintos sectores hidráulicos de la ciudad. Al cierre de 2025, se logró controlar aproximadamente el 80 % de la red de abastecimiento que es susceptible de regulación.
- ▶ **Proyectos PERTE** (Plan de transformación digital). Se avanzó en la ejecución de los proyectos financiados con fondos europeos, orientados al suministro e instalación de módulos de telelectura de contadores. Este plan incluye casi 10.000 módulos, instalados principalmente en baterías, lo que permitirá que más del 70 % del parque de contadores opere en modalidad de telelectura una vez finalizados los trabajos, cuya finalización está prevista para mediados de 2026.

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41	
Observaciones		Página	69/80	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- **Licitación de contratos de mantenimiento de redes.** Se gestionó la contratación de dos grandes contratos destinados al mantenimiento de los nuevos elementos del sistema de saneamiento, incluyendo las redes de pluviales y las injerencias incorporadas recientemente a la gestión de **EMASA**, que cuentan con un presupuesto ampliado que cubre tanto las redes existentes como los nuevos sistemas.
- **Implantación de un nuevo sistema de gestión informática.** A mediados de año comenzaron los trabajos para implementar el nuevo ERP, que permitirá informatizar la gestión integral del Área, mejorando la eficiencia en el control de clientes y redes.

Para agilizar la gestión de reclamaciones y solicitudes de diversa naturaleza, se han habilitado múltiples canales de comunicación. Entre ellos destaca el **Registro Electrónico**, que permite a usuarios, clientes y proveedores presentar solicitudes, adjuntar documentación o enviar comunicaciones de manera ágil y segura. Cada trámite genera automáticamente un correo de confirmación con un número de referencia que facilita su seguimiento.

La **Oficina Virtual** se ha consolidado como una herramienta clave, experimentando un notable aumento en su uso. Este canal ofrece a usuarios actuales y potenciales un conjunto completo de gestiones vinculadas al ciclo integral del agua, accesibles las 24 horas del día durante todo el

año. La disponibilidad permanente ha contribuido a reducir plazos de tramitación, mejorar la capacidad de respuesta y atender un mayor volumen de solicitudes.

Además, se ha incorporado la **firma electrónica a distancia**, facilitando la realización de trámites sin necesidad de acudir presencialmente a las oficinas de atención al público. Entre las principales funcionalidades de la Oficina Virtual destacan:

- **Solicitud de nuevos servicios**, tales como cambios de titularidad, altas de suministro, informes técnicos, acometidas y servicios de saneamiento.
- **Gestión de contratos de suministro**, incluyendo la consulta de datos, domiciliación bancaria y modificación de la dirección de correspondencia.
- **Solicitud de autorización** de representación para la gestión de contratos de terceros.
- **Consulta de facturas**, adhesión a la facturación electrónica y acceso al historial de consumo.
- **Realización de pagos**, abarcando facturas, acuerdos de pago y planes de financiación.

Para garantizar la accesibilidad y una atención adecuada, **EMASA** cuenta con diferentes canales de comunicación que facilitan la atención a los usuarios de forma presencial y telefónica.

Tipo de atención	Horario	Dirección/contacto
Atención presencial	Oficina Central: 07:45 – 14:45 Departamento de Clientes: 08:30 – 14:00 <i>Se requiere cita previa</i>	Hospital Noble, 2ª planta (Oficina Central) Hospital Noble, Bajo (Departamento de Clientes) Teléfono cita previa: 900 777 420
Atención telefónica	Teléfono gratuito 900 777 420, todos los días del año: ► Comunicación de averías e incidencias: 00:00 – 24:00 ► Consultas y gestiones administrativas: 07:00 – 24:00	

--	--

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	70/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Desde la implementación de la Oficina Virtual, se ha observado una disminución sostenida de la atención presencial en la Oficina del Hospital Noble en comparación con ejercicios anteriores. Este comportamiento refleja una clara preferencia de los usuarios por la tramitación digital, evidenciando un traslado progresivo de las gestiones presenciales hacia la Oficina Virtual como canal principal de atención a distancia.

No obstante, durante el año 2025 se ha producido un incremento en el número total de gestiones y consultas atendidas, lo que ha derivado en un aumento tanto de las atenciones presenciales como de aquellas realizadas a través del canal telefónico.

Descripción de las peticiones realizadas	2025	2024
Nº de atenciones a clientes realizadas presencialmente	5.149	4.163
Nº llamadas telefónicas atendidas en el teléfono del agua	158.491	151.106
Nº total documentos recibidos incluidos en gestión documental	52.140	50.586

En el ejercicio 2025, el índice de satisfacción se ha situado en 8,49, lo que supone un incremento de 0,56 puntos y un crecimiento porcentual del 7% respecto al ejercicio anterior. Por su parte, y a pesar de la actualización y aumento de las tarifas aplicada en 2024, se logró mantener un elevado nivel de satisfacción de los clientes, alcanzando una valoración media de notable, con una puntuación de 7,93.

En términos comparativos, se observa una evolución positiva en la percepción de la calidad del ser-

vicio y en la experiencia global de los clientes, consolidando la mejor registrada en el último periodo.

En cuanto a los indicadores de calidad del servicio, el nivel de atención presenta un objetivo exigente del 92 %, el cual se viene alcanzando de forma continuada desde el inicio del segundo semestre de 2025. Asimismo, el tiempo máximo de espera establecido en 60 segundos se ha cumplido en la mayoría de los meses recientes, reflejando una mejora sostenida en la eficiencia del servicio de atención al cliente.

Oficina virtual del Agua (OVA)	2025	2024
Nº de usuarios oficina virtual	74.980 (*)	77.604
Nº trámites oficina virtual	31.553	30.298

(*) Se procedió a la depuración de los usuarios migrados que no habían utilizado la Oficina Virtual del Agua (OVA) en los últimos tres años. Según el Área de Tecnología de la Información, se eliminaron un total de 16.153 usuarios. Como resultado, el incremento neto de usuarios en la OVA respecto al año anterior asciende a 13.533 personas.

--	--

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	71/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Al mismo tiempo, en **EMASA** se observa una clara tendencia hacia la digitalización de la facturación. En 2025, los usuarios con factura electrónica aumentaron un 23,8 %, mientras que los que mantienen la factura en papel disminuyeron un

3,7 %. Estos datos reflejan la migración progresiva hacia soluciones más rápidas, sostenibles y cómodas, consolidando la Oficina Virtual como el canal preferido para la gestión de facturación.

Usuarios según tipología de facturación	2025	2024	% Var
Nº de usuarios con factura electrónica	50.380	40.704	23,77%
Nº de usuarios con factura papel	188.676	195.871	-3,67%

Asimismo, y bajo los principios de mejora continua, **EMASA** dispone de un procedimiento interno para el registro, gestión y resolución de reclamaciones, con el objetivo de mitigar riesgos sobre la seguridad y disponibilidad del servicio, así como proteger pilares estratégicos de la organización como la reputación y la confianza de sus partes interesadas.

Se consideran reclamaciones aquellos escritos de queja presentados en la Hoja Oficial de Quejas y Reclamaciones de la Junta de Andalucía. El plazo máximo de respuesta es de 10 días hábiles,

y la contestación se remite mediante correo certificado, garantizando así la trazabilidad y formalidad del proceso.

A continuación, se presenta el total de reclamaciones de clientes registradas durante el periodo objeto de reporte. En comparación con el ejercicio 2024, se observa una tendencia positiva en la evaluación del servicio, reflejada en una reducción aproximada del 6% en el número de reclamaciones.

Nº de reclamaciones recibidas

Motivo	2025	2024	% Var
Facturación	124	109	13,76%
Inspección y contratación	53	30	76,67%
Atención al cliente	21	16	31,25%
Incidencia de suministro	14	68	-79,41%
Recaudación	12	15	-20,00%
Total	224	238	-5,88%

--	--

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	72/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



5. ANEXO I. CONTENIDOS REQUERIDOS POR LA LEY 11/2018, DE 28 DE DICIEMBRE, EN MATERIA DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA Y DIVERSIDAD

Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018

Información solicitada por la Ley 11/2018	Apartado del informe donde se da respuesta	Criterio de reporting: GRI seleccionados (última versión si no se indica lo contrario)
INFORMACIÓN GENERAL		
Una breve descripción del modelo de negocio que incluye su entorno empresarial, su organización y estructura	3.1	GRI 2-6 (2021)
Objetivos y estrategias de la organización	3.1	GRI 2-1 (2021)
Principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución	3.1	GRI 3-3 (2021)
Marco de reporting utilizado	Pág 3	GRI 1 (2021)
Principio de materialidad	2.6	GRI 3-1 (2021) GRI 3-2 (2021)
CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES		
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	4.1	GRI 3-3 (2021)
Información general detallada		
Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad	3.1	GRI 3-3 (2021)
Procedimientos de evaluación o certificación ambiental	3.5	GRI 201-2 (2021) GRI 2-23 (2021)
Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	3.1	GRI 201-2 (2021) GRI 2-23 (2021)
Aplicación del principio de precaución	3.1	GRI 201-2 (2021) GRI 2-23 (2021)
Cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales	3.1	GRI 201-2 (2021)

73

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	73/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018

Información solicitada por la Ley 11/2018	Apartado del informe donde se da respuesta	Criterio de reporting: GRI seleccionados (última versión si no se indica lo contrario)
CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES		
Contaminación		
Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones que afectan gravemente el medio ambiente; teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica	3.2 / 3.3	GRI 3-3 (2021)
Economía circular y prevención y gestión de residuos		
Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos	3.4	GRI 3-3 (2021) GRI 306-3 (2020)
Acciones para combatir el desperdicio de alimentos	No es de aplicación por la naturaleza de las actividades del Grupo	GRI 3-3 (2021)
Uso sostenible de los recursos		
Consumo de agua y suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales	3.4.6	GRI 303-3
Consumo de materias primas y medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso	3.4.5	GRI 301-1
Consumo, directo e indirecto, de energía	3.4.4	GRI 302-1
Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética	3.2 / 3.4.4	GRI 3-3 (2021)
Uso de energías renovables	3.2	GRI 302-1
Cambio climático		
Emisiones de gases de efecto invernadero generadas como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce	3.2	GRI 305-1 GRI 305-2 GRI 305-3
Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático	3.2	GRI 3-3 (2021)
Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin	3.2	GRI 3-3 (2021)
Protección de la biodiversidad		
Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad	3.5	GRI 3-3 (2021)
Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas	3.5	GRI 3-3 (2021)

--	--

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	74/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018

Información solicitada por la Ley 11/2018	Apartado del informe donde se da respuesta	Criterio de reporting: GRI seleccionados (última versión si no se indica lo contrario)
CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL		
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	4.	GRI 3-3 (2021)
Empleo		
Número total y distribución de empleados por país, sexo, edad y clasificación profesional	4.1	GRI 405-1
Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo y promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional	4.1	GRI 2-7 (2021)
Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional	4.1	GRI 3-3 (2021)
Remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor	4.1	GRI 3-3 (2021)
Brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad	4.1	GRI 3-3 (2021)
Remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo	4.1	GRI 3-3 (2021)
Implantación de políticas de desconexión laboral	4.2	GRI 3-3 (2021)
Número de empleados con discapacidad	4.6	GRI 3-3 (2021)
Organización del trabajo		
Organización del tiempo de trabajo	4.2	GRI 3-3 (2021)
Número de horas de absentismo	4.2	GRI 3-3 (2021)
Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio responsable de estos por parte de ambos progenitores	4.2	GRI 3-3 (2021)
Salud y seguridad		
Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	4.3	GRI 3-3 (2021)
Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, así como las enfermedades profesionales; desagregado por sexo	4.3	GRI 403-9 GRI 403-10

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41	
Observaciones		Página	75/80	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018

Información solicitada por la Ley 11/2018	Apartado del informe donde se da respuesta	Criterio de reporting: GRI seleccionados (última versión si no se indica lo contrario)
CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL		
Relaciones sociales		
Organización del diálogo social incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos	4.4	GRI 3-3 (2021)
Mecanismos y procedimientos con los que cuenta la empresa para promover la implicación de los trabajadores en la gestión de la compañía, en términos de información, consulta y participación	4.4	GRI 3-3 (2021)
Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país	4.4	GRI 2-30 (2021)
Balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo	4.4 / 4.3	GRI 3-3 (2021)
Formación		
Políticas implementadas en el campo de la formación	4.5	GRI 404-2
Cantidad total de horas de formación por categoría profesional	4.5	GRI 3-3 (2021)
Accesibilidad universal		
Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	4.6	GRI 3-3 (2021)
Igualdad		
Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres	4.7	GRI 3-3 (2021)
Planes de igualdad, medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo	4.7	GRI 3-3 (2021)
Política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad	4.7	GRI 3-3 (2021)
RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS		
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	2.4	GRI 3-3 (2021)
Aplicación de procedimientos de diligencia debida		
Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos y prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos	2.4	GRI 2-23 (2021) GRI 2-26 (2021)

--	--

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	76/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018

Información solicitada por la Ley 11/2018	Apartado del informe donde se da respuesta	Criterio de reporting: GRI seleccionados (última versión si no se indica lo contrario)
RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS		
Aplicación de procedimientos de diligencia debida		
Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos	2.4	GRI 3-3 (2021) GRI 406-1 (2016)
Medidas implementadas para la promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la OIT relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva; la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación; la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil	2.4	GRI 3-3 (2021)
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO		
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	2.3	GRI 3-3 (2021)
Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	2.3	GRI 3-3 (2021) GRI 2-23 (2021) GRI 2-26 (2021)
Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	2.3	GRI 3-3 (2021) GRI 2-23 (2021) GRI 2-26 (2021)
Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	2.8	GRI 2-28 (2021)
INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD		
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	2.2	GRI 3-3 (2021)
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible		
El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local	2.8	GRI 3-3 (2021)
El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	2.8	GRI 3-3 (2021)
Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	2.8	GRI 2-29 (2021)
Las acciones de asociación o patrocinio	2.8	GRI 3-3 (2021)

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41	
Observaciones		Página	77/80	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018

Información solicitada por la Ley 11/2018	Apartado del informe donde se da respuesta	Criterio de reporting: GRI seleccionados (última versión si no se indica lo contrario)
INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD		
Subcontratación y proveedores		
Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	2.5	GRI 3-3 (2021)
Consumidores		
Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas	5.5	GRI 3-3 (2021)
Información fiscal		
Los beneficios obtenidos país por país	2.7	GRI 3-3 (2021)
Los impuestos sobre beneficios pagados	2.7	GRI 3-3 (2021)
Las subvenciones públicas recibidas	2.7	GRI 201-4

--	--

El Consejo de Administración de la sociedad EMASA en la reunión celebrada el 13 de marzo de 2026 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 37 del Código de Comercio y la Ley 11/2018, en materia de información no financiera y diversidad, procede a formular el Estado de Información No Financiera del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

FIRMANTES

Firmado por GOMEZ JIMENEZ
MARIA PENELOPE - DNI ***4109**
el día 08/04/2026 con un
certificado emitido por AC
Sector Público

D. Francisco de la Torre Prados

Dña. Mª Penélope Gómez Jiménez

PORRAS TERUEL
Firmado digitalmente por
PORRAS TERUEL MARIA
MARIA TERESA - DNI 52542114V
Fecha: 2026.04.07
08:38:55 +02'00'

Firmado por HERNANDEZ MENDEZ
MARIA TRINIDAD - DNI
***9159** el día 07/04/2026
con un certificado emitido

Dña. Mª Teresa Porras Teruel

Dña. Mª Trinidad Hernández Méndez

FLORES DELGADO
Firmado digitalmente por
FLORES DELGADO MARIA
MARIA DE LA PAZ - DNI 25710027Y
Fecha: 2026.03.26 18:12:31
+01'00'

MEDINA
Firmado digitalmente
por MEDINA SANCHEZ
SANCHEZ MARIA MARIA BEGOÑA - DNI
BEGOÑA - DNI 22701199S
Fecha: 2026.04.09
10:20:26 +02'00'

Dña. Mª de la Paz Flores Delgado

Dña. Mª Begoña Medina Sánchez

TRUJILLO
Firmado digitalmente por
CALDERON
TRUJILLO CALDERON
SALVADOR - DNI 25068028Y
Fecha: 2026.04.15 18:23:21
+02'00'

50701903J
Firmado digitalmente por
ANTONIO
50701903J ANTONIO
ALFONSO ALCAZAR (R:
V56180508)
ALFONSO ALCAZAR (R: V56180508)
Fecha: 2026.04.20
14:34:43 +02'00'

D. Salvador Trujillo Calderón

D. Antonio Alfonso Alcázar Díaz

SGUIGLIA
Firmado digitalmente
por SGUIGLIA
NICOLAS - X4204487H
Fecha: 2026.04.20
19:08:25 +02'00'

D. Nicolás Eduardo Sguiglia

Fdo.: Elisa González-Carrascosa Moyano

Secretaria del Consejo

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	79/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ciudad
de Málaga

emasa

Código Seguro De Verificación	2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	21/04/2026 16:23:41
Observaciones		Página	80/80
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LY2j0Rz7ysrQ5EYqAn8zg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

